



12 de abril de 2010

VIII Legislatura

Núm. 435

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

DECRETO LEY

- 8-10/DL-000001, Decreto Ley 1/2010, de 9 de marzo, de medidas tributarias de reactivación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Convalidación y tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia*)

6

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 8-09/PE-000900, Pregunta relativa a aporte de arena a las playas de la Costa del Sol (Málaga) 11
- 8-09/PE-001708, Pregunta relativa a consecuencias sanitarias de los vertidos contaminantes a la ribera del Saucito, en la provincia de Huelva 11
- 8-09/PE-002159, Pregunta relativa a construcción de nuevo centro de especialidades en la provincia de Sevilla 12
- 8-09/PE-002205, Pregunta relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Almería 12
- 8-09/PE-002206, Pregunta relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Cádiz 12

– 8-09/PE-002207, Pregunta relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Córdoba	12
– 8-09/PE-002208, Pregunta relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Granada	13
– 8-09/PE-002209, Pregunta relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Huelva	13
– 8-09/PE-002210, Pregunta relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Jaén	13
– 8-09/PE-002211, Pregunta relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Málaga	13
– 8-09/PE-002212, Pregunta relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Sevilla	13
– 8-09/PE-002250, Pregunta relativa a nueva oferta pública de empleo en el SAS	13
– 8-09/PE-002252, Pregunta relativa a ofertas públicas de empleo del SAS	14
– 8-09/PE-002253, Pregunta relativa a oferta pública de empleo durante 2009	14
– 8-09/PE-003122, Pregunta relativa a hospital de San Carlos, en San Fernando (Cádiz)	14
– 8-09/PE-003318, Pregunta relativa a tiempo de espera en las urgencias del hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva	15
– 8-09/PE-003319, Pregunta relativa a tiempo de espera en las urgencias del hospital de Riotinto (Huelva)	15
– 8-09/PE-003406, Pregunta relativa a II Programa de Prevención a la Drogodependencia	16
– 8-09/PE-003450, Pregunta relativa a subvenciones para la instalación de ascensor en edificios privados en la provincia de Almería	16
– 8-09/PE-003451, Pregunta relativa a subvenciones para la instalación de ascensor en edificios privados en la provincia de Cádiz	16
– 8-09/PE-003452, Pregunta relativa a subvenciones para la instalación de ascensor en edificios privados en la provincia de Córdoba	16
– 8-09/PE-003453, Pregunta relativa a subvenciones para la instalación de ascensor en edificios privados en la provincia de Granada	17
– 8-09/PE-003454, Pregunta relativa a subvenciones para la instalación de ascensor en edificios privados en la provincia de Huelva	17
– 8-09/PE-003455, Pregunta relativa a subvenciones para la instalación de ascensor en edificios privados en la provincia de Jaén	17
– 8-09/PE-003456, Pregunta relativa a subvenciones para la instalación de ascensor en edificios privados en la provincia de Málaga	17
– 8-09/PE-003457, Pregunta relativa a subvenciones para la instalación de ascensor en edificios privados en la provincia de Sevilla	17
– 8-09/PE-003535, Pregunta relativa a presuntas irregularidades en el hospital de Torrecárdenas	17
– 8-09/PE-003646, Pregunta relativa a refuerzo sanitario en el verano del 2009 en Huelva	18
– 8-09/PE-003647, Pregunta relativa a refuerzo sanitario en el verano del 2009 en Cádiz	18
– 8-09/PE-003648, Pregunta relativa a refuerzo sanitario en el verano del 2009 en Málaga	18
– 8-09/PE-003649, Pregunta relativa a refuerzo sanitario en el verano del 2009 en Granada	19
– 8-09/PE-003650, Pregunta relativa a refuerzo sanitario en el verano del 2009 en Almería	19
– 8-09/PE-004084, Pregunta relativa a expediente de reintegro al Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	19

– 8-09/PE-004087, Pregunta relativa a expediente de reintegro al Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla) de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	19
– 8-09/PE-004230, Pregunta relativa a convenio de colaboración Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta-Consejería de Salud	19
– 8-09/PE-004384, Pregunta relativa a participación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el Plan Activa Jaén	20
– 8-09/PE-004398, Pregunta relativa a contrataciones de enfermeros y enfermeras por la Gripe A	22
– 8-09/PE-004451, Pregunta relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Almería	22
– 8-09/PE-004452, Pregunta relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Cádiz	22
– 8-09/PE-004453, Pregunta relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Córdoba	23
– 8-09/PE-004454, Pregunta relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Granada	23
– 8-09/PE-004455, Pregunta relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Huelva	23
– 8-09/PE-004456, Pregunta relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Jaén	23
– 8-09/PE-004457, Pregunta relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Málaga	23
– 8-09/PE-004458, Pregunta relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Sevilla	23
– 8-09/PE-004548, Pregunta relativa al informe sobre servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas	24
– 8-09/PE-004605, Pregunta relativa a proyecto del macrohospital de Málaga en el Proyecto de Ley de los Presupuestos 2010	24
– 8-09/PE-004693, Pregunta relativa a alojamientos en alquiler en 2008	24
– 8-09/PE-004694, Pregunta relativa a alojamientos en alquiler en 2009	24
– 8-09/PE-004750, Pregunta relativa a realización de funciones del personal de limpieza distintas a las recogidas en el pliego de condiciones concertado con el Hospital Universitario San Cecilio	24
– 8-09/PE-004854, Pregunta relativa a programa I+D+I a grupos de excelencia en sectores estratégicos de la provincia de Granada	25
– 8-09/PE-004926, Pregunta relativa a servicio de radioterapia en Almería	26
– 8-09/PE-004937, Pregunta relativa al centro sociosanitario de Lucena, Córdoba	26
– 8-09/PE-005097, Pregunta relativa a creación de cooperativas científicas en política de I+D+i en la provincia de Granada	27
– 8-09/PE-005099, Pregunta relativa a creación de cooperativas científicas en política de I+D+i en Motril, Granada	27
– 8-09/PE-005100, Pregunta relativa a creación de proyectos de investigación universitarios en la provincia de Granada	27
– 8-09/PE-005101, Pregunta relativa a creación de proyectos de investigación universitarios en Motril, Granada	28
– 8-09/PE-005116, Pregunta relativa a empresa que realiza el servicio de seguridad de la sede de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	28
– 8-09/PE-005117, Pregunta relativa a empresa que realiza el servicio de mantenimiento de los jardines de la sede de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	28

– 8-09/PE-005122, Pregunta relativa a empresas de consultoría con las que tiene firmados contratos la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	28
– 8-09/PE-005186, Pregunta relativa a contratos menores en la Dirección General del Medio Natural	28
– 8-09/PE-005297, Pregunta relativa a fomento de la innovación y desarrollo empresarial en Andalucía	29
– 8-09/PE-005426, Pregunta relativa a medidas para la protección del Patrimonio Documental Andaluz en Granada	29
– 8-09/PE-005427, Pregunta relativa a medidas para la protección del Patrimonio Documental Andaluz en Motril (Granada)	30
– 8-09/PE-005432, Pregunta relativa a parque arqueológico "El Eucaliptal", en Punta Umbría, Huelva	30
– 8-09/PE-005435, Pregunta relativa a efectos oleoducto en la provincia de Huelva	30
– 8-09/PE-005451, Pregunta relativa a creación de cooperativas de base tecnológica en la provincia de Málaga	30
– 8-09/PE-005468, Pregunta relativa a cumplimiento del objetivo de la creación de infraestructuras culturales en Andalucía	31
– 8-09/PE-005496, Pregunta relativa a actuaciones para fomentar tecnologías TIC en las empresas de la provincia de Málaga	31
– 8-09/PE-005502, Pregunta relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E en la provincia de Almería	31
– 8-09/PE-005503, Pregunta relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E en la provincia de Cádiz	32
– 8-09/PE-005504, Pregunta relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E en la provincia de Córdoba	32
– 8-09/PE-005505, Pregunta relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E en la provincia de Granada	32
– 8-09/PE-005506, Pregunta relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E en la provincia de Huelva	32
– 8-09/PE-005507, Pregunta relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E en la provincia de Jaén	32
– 8-09/PE-005508, Pregunta relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E en la provincia de Málaga	32
– 8-09/PE-005509, Pregunta relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E en la provincia de Sevilla	32
– 8-09/PE-005563, Pregunta relativa a ayudas a las empresas comerciales en municipios de menos de cinco mil habitantes en Granada	33
– 8-09/PE-005566, Pregunta relativa a estructuración de un modelo industrial en Granada	33
– 8-09/PE-005567, Pregunta relativa a estructuración de un modelo industrial en Motril, Granada	34
– 8-09/PE-005568, Pregunta relativa a desarrollo de un modelo turístico sostenible en Granada	34
– 8-09/PE-005569, Pregunta relativa a desarrollo de un modelo turístico sostenible en Motril, Granada	36
– 8-09/PE-005572, Pregunta relativa a planes de integración para el sector turístico en Granada	36
– 8-09/PE-005573, Pregunta relativa a planes de integración para el sector turístico en Motril, Granada	36
– 8-09/PE-005574, Pregunta relativa a creación de centros comerciales abiertos en Granada	36
– 8-09/PE-005575, Pregunta relativa a creación de centros comerciales abiertos en Motril, Granada	37
– 8-09/PE-005576, Pregunta relativa a implantación de la norma UNE para la actividad comercial en Granada	38
– 8-09/PE-005577, Pregunta relativa a implantación de la norma UNE para la actividad comercial en Motril, Granada	38
– 8-09/PE-005681, Pregunta relativa a plan turístico del parque natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería)	39
– 8-09/PE-005749, Pregunta relativa a cantidades destinadas al Plan de Desarrollo Sostenible de Despeñaperros, por parte del Consejo de Gobierno, en el año 2009	39
– 8-09/PE-005755, Pregunta relativa a convenios de cooperación con universidades andaluzas y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas	39
– 8-09/PE-005783, Pregunta relativa a programas de descontaminación visual en el año 2008	39
– 8-09/PE-005784, Pregunta relativa a difusión de la red de centros de interpretación en el año 2008	40
– 8-09/PE-005785, Pregunta relativa a edición de trabajos subvencionados por la Dirección General de Bienes Culturales	40

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA**Contestación de RTVA**

– 8-09/PE-002579, Pregunta relativa a emolumentos a presentadores de Canal Sur TV	40
– 8-09/PE-002840, Pregunta relativa a promoción y distribución que se han creado, al amparo del convenio con la Asociación de Empresas de Productores Audiovisuales de Andalucía, en 2008	40
– 8-09/PE-003311, Pregunta relativa a ingresos publicidad institucional percibidos por Canal Sur TV de la Consejería de Salud	41
– 8-09/PE-003925, Pregunta relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Almería	41
– 8-09/PE-003926, Pregunta relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Cádiz	42
– 8-09/PE-003927, Pregunta relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Córdoba	42
– 8-09/PE-003928, Pregunta relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Granada	42
– 8-09/PE-003929, Pregunta relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Huelva	42
– 8-09/PE-003930, Pregunta relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Jaén	42
– 8-09/PE-003931, Pregunta relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Málaga	43
– 8-09/PE-003932, Pregunta relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Sevilla	43

INICIATIVA LEGISLATIVA

DECRETO LEY

8-10/DL-000001, Decreto Ley 1/2010, de 9 de marzo, de medidas tributarias de reactivación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Convalidación y tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia

Sesión del Pleno celebrada los días 7 y 8 de abril de 2010

Remisión a la Comisión de Hacienda y Administración Pública

Sesión de la Mesa del Parlamento del día 8 de abril de 2010

Orden de publicación de 9 de abril de 2010

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto ley 1/2010, de 9 de marzo, de medidas tributarias de reactivación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 8-10/DL-000001 fue sometido a debate y votación de totalidad por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 2010, en la que se acordó su convalidación, así como su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 99 del Reglamento de la Cámara, con exclusión del debate de totalidad.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado su remisión a la Comisión de Hacienda y Administración Pública para que prosiga su tramitación, así como la apertura de un plazo de ocho días hábiles, que expiraría el 16 de abril de 2010, para que los Diputados y Grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, propongan la comparecencia ante la misma de los agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en su regulación, incluidas, en su caso las Administraciones públicas.

Sevilla, 8 de abril de 2010.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

PROYECTO DE LEY 8-10/PL-000002, DE MEDIDAS
TRIBUTARIAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
(PROCEDENTE DEL DECRETO LEY 1/2010, DE 9 DE MARZO)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 110.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía prevé que “en caso de extraordinaria y urgente necesidad el Consejo de Gobierno podrá dictar

medidas legislativas provisionales en forma de decretos-leyes, que no podrán afectar a los derechos establecidos en este Estatuto, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía. No podrán aprobarse por decreto-ley los presupuestos de Andalucía”.

La redacción de este apartado adopta una configuración similar a la definida en el artículo 86.1 de la Constitución. Por un lado, se exige un presupuesto de hecho habilitante, en concreto una “extraordinaria y urgente necesidad”, y por otro, se limita la aplicación del decreto-ley, en el sentido de que están vedados para este cauce normativo determinados ámbitos materiales, como los derechos contemplados en el Estatuto, el régimen electoral, el presupuesto o las instituciones de la Junta de Andalucía.

Esta similar configuración determina que sea de aplicación la doctrina del Tribunal Constitucional, expresada en múltiples sentencias (Sentencia 68/2007, de 28 de marzo o 137/2003, de 3 de julio, entre otras), tanto en lo que respecta al presupuesto de hecho habilitante como en lo que hace referencia a la definición de los límites materiales del decreto-ley.

La evolución de la crisis económica global y su impacto en la economía andaluza hacen necesaria una rápida reacción legislativa para adecuar a la nueva situación algunas de las normas que inciden directamente sobre la actividad empresarial, así como para seguir impulsando la superación de la crisis mediante el fortalecimiento de la competitividad de nuestro modelo productivo.

Existe, por tanto, una coyuntura económica que justifica la aprobación del presente Decreto-ley conforme a la habilitación establecida por el Estatuto de Autonomía en su artículo 110.

En este sentido, debe destacarse que todas las medidas adoptadas en el presente Decreto-ley tienen como denominador común impulsar el incremento de la actividad económica en el territorio de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que, en aras de una mayor justicia tributaria, se incrementa la carga tributaria en la realización de determinados hechos imponible.

Así, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, este incentivo a la mayor actividad se realiza mediante deducciones en la cuota íntegra autonómica, con efectos desde 1 de enero de 2010. De esta forma, se extiende la deducción por autoempleo a todos los andaluces y andaluzas, sin límite de edad ni distinción de sexo, al mismo tiempo que se eleva el importe hasta 400 euros, con carácter general, y a 600 euros para el caso en el que el contribuyente sea mayor de 45 años. También en relación con este Impuesto, se crea una deducción autonómica por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales

como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles, por importe del 20 por 100 de las cantidades invertidas durante el ejercicio, siempre que creen y mantengan empleo, con el objetivo de fomentar la participación de inversores privados en unidades productivas y generadoras de empleo.

En el caso del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la vía utilizada es la mejora en el sistema de reducciones aplicables a la base imponible. De acuerdo con lo anterior, en primer lugar, se amplían los beneficiarios en la reducción por adquisición de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades, que actualmente están limitados a cónyuges y parientes directos, a otros parientes tanto por consanguinidad como por afinidad. En segundo lugar, se amplía la reducción del 99 por 100 por la adquisición por herencia de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades, a las adquisiciones de las mismas por donaciones. En tercer lugar, se amplía la reducción del 99 por 100 para transmisiones por herencia y donación de empresas individuales, negocios profesionales y de participaciones en entidades a empleados. En cuarto lugar, se crea una reducción propia del 99 por 100 por donación de dinero a parientes para la constitución o ampliación de una empresa individual o negocio profesional.

Por último, con el objeto de revitalizar el sector inmobiliario y fomentar la transmisión de viviendas, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y para la aplicación del tipo reducido de gravamen por la adquisición de viviendas para su reventa por profesionales inmobiliarios, se amplía el requisito del plazo máximo de transmisión de la vivienda de 2 a 5 años.

A sensu contrario, y con la finalidad de dotar de mayor progresividad al Impuesto, se crea un tipo de gravamen del 8% aplicable a las transmisiones patrimoniales de bienes inmuebles o derechos reales sobre los mismos, para el tramo del valor real que supere la cuantía de 400.000 euros o de 30.000 euros en el caso de bienes inmuebles destinados a garaje, salvo en el caso de los garajes vinculados con la vivienda y con un máximo de dos. Asimismo se aplicará un tipo incrementado del 8% a las transmisiones de determinados bienes muebles que denotan capacidad contributiva: vehículos de turismo y vehículos todo terreno que superen determinada potencia fiscal, embarcaciones de recreo con más de ocho metros de eslora y otros bienes muebles que se puedan considerar legalmente como objetos de arte y antigüedades.

Debe indicarse que mediante el presente Decreto-ley se ejercen las competencias normativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre los tributos cedidos, atribuidas por el artículo 176 del Estatuto de

Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las leyes estatales dictadas al amparo del artículo 157.3 de la Constitución Española. Todo ello, dentro del alcance de las competencias normativas en materia tributaria de las Comunidades Autónomas que establece la Ley 22/2009, de 18 diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En conclusión, la extraordinaria y urgente necesidad que justifica la adopción del presente Decreto-ley deriva, como ha quedado expuesto, de la rápida evolución de la crisis económica, y de la respuesta decidida e inmediatamente efectiva que es preciso dar a la misma.

En virtud de todo ello, y haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de día 9 de marzo de 2010,

DISPONGO

Artículo único. *Modificación del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.*

Se introducen las siguientes modificaciones en el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre:

UNO. El artículo 8 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 8. Deducción autonómica para el fomento del autoempleo.

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2010, los contribuyentes tendrán derecho a aplicar una deducción de 400 euros en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre que concurren los siguientes requisitos:

a) Haber causado alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores previsto en la normativa estatal, por primera vez durante el período impositivo.

b) Mantener dicha situación de alta durante un año natural.

c) Desarrollar su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La deducción prevista en el apartado anterior del presente artículo será de 600 euros para el caso en el que el contribuyente, en la fecha de devengo del impuesto, sea mayor de 45 años.”

Dos. Se añade un nuevo artículo 15 Bis con la siguiente redacción:

“Artículo 15 Bis. Deducción por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles.

Con efectos desde el 1 de enero de 2010, los contribuyentes podrán aplicar una deducción en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 20% de las cantidades invertidas durante el ejercicio en la adquisición de acciones o participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o de ampliación de capital en las sociedades mercantiles que revistan la forma de Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima Laboral o Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral.

El límite de deducción aplicable será de 4.000 euros anuales.

Para la aplicación de la deducción deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Que como consecuencia de la participación adquirida por el contribuyente, computada junto con la que posean de la misma entidad su cónyuge o personas unidas al contribuyente por razón de parentesco, en línea recta o colateral, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado incluido, no se llegue a poseer durante ningún día del año natural más del 40% del total del capital social de la entidad o de sus derechos de voto.

b) Que dicha participación se mantenga un mínimo de tres años.

c) Que la entidad de la que se adquieran las acciones o participaciones cumpla los siguientes requisitos:

1º Que tenga su domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2º Que desarrolle una actividad económica. A estos efectos no se considerará que desarrolla una actividad económica cuando tenga por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.Ocho.Dos.a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

3º Que, para el caso en que la inversión efectuada corresponda a la constitución de la entidad desde el primer ejercicio fiscal, ésta cuente, al menos, con una persona con contrato laboral, a jornada completa y dada de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social.

4º Que, para el caso en que la inversión efectuada corresponda a una ampliación de capital de la entidad, dicha entidad hubiera sido constituida dentro de los tres años anteriores a la ampliación de capital y que la plantilla media de la entidad durante los dos ejercicios fiscales posteriores al de la ampliación se incremente

respecto de la plantilla media que tuviera en los doce meses anteriores al menos en una persona con los requisitos del apartado 3º, y dicho incremento se mantenga durante al menos otros veinticuatro meses.

Para el cálculo de la plantilla media total de la entidad y de su incremento se computará el número de personas empleadas, en los términos que disponga la legislación laboral, teniendo en cuenta la jornada contratada en relación a la jornada completa.”

TRES. El artículo 21 queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 21. Mejora de la reducción estatal de la base imponible por la adquisición «mortis causa» e «inter vivos» de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades.

1. Adquisiciones «mortis causa» de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades:

a) El requisito de mantenimiento de los bienes adquiridos, previsto en el artículo 20.2.c) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, queda mejorado reduciendo el mismo de diez a cinco años para aquellas adquisiciones «mortis causa» que tengan que tributar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Se establece una mejora en la reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones del 95% al 99% en el supuesto y con los requisitos previstos en el artículo 20.2.c) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de adquisición «mortis causa» de empresas individuales, de negocios profesionales y de participaciones en entidades con domicilio fiscal, y en su caso social, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El requisito relativo a la domiciliación en Andalucía establecido en el párrafo anterior para aplicar el porcentaje de reducción del 99% deberá mantenerse durante los cinco años siguientes al fallecimiento del causante.

c) Será aplicable esta reducción a cónyuges, descendientes o adoptados, ascendientes o adoptantes y colaterales hasta el tercer grado por consanguinidad y por afinidad, del causante.

2. Adquisiciones «inter vivos» de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades:

a) El requisito en cuanto al donatario de mantener lo adquirido y tener derecho a la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio, previsto en el artículo 20.6 c) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, queda mejorado reduciendo el mismo de diez a cinco años para aquellas adquisiciones «inter vivos» que tengan que tributar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Se establece una mejora en la reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones del 95% al 99% en el supuesto y con los requisitos previstos en el artículo 20.6 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de adquisición «inter vivos» de empresas individuales, de negocios profesionales y de participaciones en entidades con domicilio fiscal, y en su caso social, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El requisito relativo a la domiciliación en Andalucía establecido en el párrafo anterior para aplicar el porcentaje de reducción del 99% deberá mantenerse durante los cinco años siguientes a la fecha de la donación.

c) Será aplicable esta reducción a cónyuges, descendientes o adoptados, ascendientes o adoptantes y colaterales hasta el tercer grado por consanguinidad y por afinidad, del donante.”

CUATRO. Se añade un nuevo artículo 22 Bis con la siguiente redacción:

“Artículo 22 Bis. Reducción autonómica por donación de dinero a parientes para la constitución o ampliación de una empresa individual o negocio profesional.

1. Los donatarios que perciban dinero de sus ascendientes, adoptantes y de colaterales hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad, para la constitución o ampliación de una empresa individual o de un negocio profesional, se podrán aplicar una reducción del 99% del importe de la base imponible del impuesto, siempre que concurran los siguientes requisitos:

a) Que el importe íntegro de la donación se destine a la constitución o ampliación de una empresa individual o de un negocio profesional.

b) Que la empresa individual o el negocio profesional tengan su domicilio social o fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Que la constitución o ampliación de la empresa individual o del negocio profesional se produzca en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de formalización de la donación.

d) Que la donación se formalice en documento público y se haga constar de manera expresa que el dinero donado se destina por parte del donatario exclusivamente a la constitución o ampliación de una empresa individual o negocio profesional, que cumplan los requisitos que se prevén en este artículo.

e) Que la empresa individual o negocio profesional no tengan por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.Ocho.Dos.a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

2. La base máxima de la reducción será de 120.000 euros, con carácter general. No obstante, cuando el donatario tenga la consideración legal de persona con

discapacidad, la base máxima de la reducción no podrá exceder de 180.000 euros.

En el caso de dos o más donaciones, provenientes del mismo o de diferentes donantes relacionados en el apartado 1 de este artículo, la base de la reducción será el resultado de sumar el importe de todas ellas, sin que pueda exceder de los límites anteriormente señalados.”

CINCO. Se añade un nuevo artículo 22 Ter con la siguiente redacción:

“Artículo 22 Ter. Mejora de la reducción estatal de la base imponible por la adquisición “mortis causa” o “inter vivos” de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades por personas sin relación de parentesco con el transmitente.

1. Adquisición “mortis causa” de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades:

Con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 20.2 c) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y en el artículo 21.1 del presente Texto Refundido, podrán aplicar una mejora de la reducción del 95% al 99% en la base imponible aquellas personas que, sin tener la relación de parentesco con el transmitente, cumplan los requisitos que se establecen en el apartado 3 de este artículo, a la fecha de adquisición.

2. Adquisición “inter vivos” de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades:

Con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 20.6 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y en el artículo 21.2 del presente Texto Refundido, podrán aplicar una mejora de la reducción del 95% al 99% en la base imponible aquellas personas que, sin tener la relación de parentesco con el transmitente, cumplan los requisitos que se establecen en el apartado 3 de este artículo, a la fecha de adquisición.

3. Se establecen las siguientes condiciones a los adquirentes conforme a lo previsto en los dos apartados anteriores:

a) Tener un contrato laboral o de prestación de servicios dentro de la empresa o negocio profesional del transmitente que esté vigente a la fecha del fallecimiento de éste o, en su caso, de la donación, y acreditar una antigüedad mínima de 10 años en la empresa o negocio.

b) Tener encomendadas tareas de responsabilidad en la gestión o dirección de la empresa o negocio a la fecha del fallecimiento del causante o, en su caso, de la donación, y con una antigüedad mínima en el ejercicio de éstas de 5 años. Se entenderá que tiene encomendadas estas tareas si acredita la categoría laboral correspondiente a los grupos 1 y 2 de cotización del Régimen General de la Seguridad Social o si

el transmitente le hubiera otorgado un apoderamiento especial para llevar a cabo las actuaciones habituales de gestión de la empresa.”

SEIS. El párrafo b) del apartado 1 del artículo 25 queda redactado de la siguiente forma:

“b) Que la vivienda adquirida sea objeto de transmisión dentro de los cinco años siguientes a su adquisición con entrega de posesión de la misma y siempre que esta transmisión esté sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.”

SIETE. Se añade un nuevo artículo 25 Bis con la siguiente redacción:

“Artículo 25 Bis. Tipo de gravamen incrementado para las transmisiones patrimoniales onerosas de bienes inmuebles que superen determinado valor real.

1. En la transmisión de bienes inmuebles, así como en la constitución y en la cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, excepto en los derechos reales de garantía, se aplicará un tipo del 8% para el tramo del valor real del bien inmueble o derechos reales constituidos o cedidos respecto al mismo, que supere la cuantía de 400.000 euros.

2. En el caso de transmisión de bienes inmuebles, así como en la constitución y en la cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, excepto en los derechos reales de garantía, cuya calificación urbanística conforme a la normativa aplicable sea la de plaza de garaje, salvo en el caso de los garajes anejos a la vivienda con un máximo de dos, se aplicará el tipo del 8% para los tramos superiores a 30.000 euros conforme al valor real del bien inmueble o derecho real constituido o cedido.”

OCHO. Se añade un nuevo artículo 25 Ter con la siguiente redacción:

“Artículo 25 Ter. Tipo de gravamen incrementado para las transmisiones patrimoniales onerosas de determinados bienes muebles.

El tipo aplicable a las transmisiones de vehículos de turismo y vehículos todo terreno que, según la clasificación establecida en las órdenes de precios medios de venta establecidos anualmente en Orden Ministerial, superen los 15 caballos de potencia fiscal, así como a las embarcaciones de recreo con más de ocho metros de eslora y aquellos otros bienes muebles que se puedan considerar como objetos de arte y antigüedades según la definición que de los mismos se realiza en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, será del 8%.”

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a este Decreto-ley y, expresamente, el artículo 9 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

El desarrollo reglamentario de este Decreto-ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

8-09/PE-000900, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aporte de arena a las playas de la Costa del Sol (Málaga)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 198, de 17 de marzo de 2009

*Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 29 de enero de 2010*

La competencia sobre el asunto en cuestión reside en el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, concretamente en la Demarcación de Costas de Andalucía Oriental.

Sevilla, 25 de enero de 2010.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-001708, respuesta a la Pregunta escrita relativa a consecuencias sanitarias de los vertidos contaminantes a la ribera del Saucito, en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 219, de 17 de abril de 2009

*Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 3 de febrero de 2010*

El Programa de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo de Andalucía se elabora conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

En este programa se determinan, en el ámbito territorial, las responsabilidades, obligaciones y competencias de cada una de las partes implicadas en el abastecimiento de agua de consumo, desde su captación hasta el grifo del consumidor:

1.º A los Organismos de Cuenca y, en su caso, Agencia Andaluza del Agua, les corresponde el control del agua en la captación. No obstante, en caso de incidencias, existen procedimientos normalizados de comunicación entre las Administraciones implicadas.

2.º A los gestores les corresponde aplicar, en la parte del abastecimiento que gestionan, las medidas necesarias para el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en el RD 140/2003, y realizar el autocontrol de la calidad del agua que gestionan.

Todos los resultados analíticos del autocontrol deben estar recogidos en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC).

3.º A la Administración sanitaria autonómica le corresponde el control y la vigilancia de la calidad sanitaria del agua de consumo.

Asimismo, debe establecer los criterios y las medidas sanitarias necesarias para garantizar, en el marco legal establecido, la protección de la salud de los consumidores.

4.º A los ayuntamientos, entre otras competencias, les corresponde asegurar que el agua suministrada, en su ámbito territorial, sea apta para el consumo en el punto de entrega al consumidor, así como el control analítico en el grifo del consumidor.

Con respecto al volumen del vertido contaminante a la ribera del Saucito, procedente de la empresa Cítricos del Andévalo, debe señalarse que las autorizaciones de vertidos, controles y medidas correctoras les corresponden al Organismo de Cuenca y Agencia Andaluza del Agua, dependientes de la Consejería de Medio Ambiente. Además, le corresponde también el control del agua en las captaciones destinadas al consumo humano y régimen sancionador, según R.D. 927/1988, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, y en el artículo 263 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

En cuanto al control de la calidad del agua de consumo humano, éste se realiza a través del seguimiento de los resultados analíticos volcados por los gestores del Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC), datos que son consultados diariamente, y a través de muestras realizadas por el Laboratorio de Salud Pública, dentro del Programa de Vigilancia Sanitaria de la Calidad del Agua de Consumo, los controles durante los meses de febrero y marzo, que se llevaron a cabo a través del Programa de Vigilancia Sanitaria y SINAC, han dado en todos los casos una calidad del agua apta para el consumo humano en las zonas que se abastecen del embalse del Piedras.

En la actualidad, la Consejería de Salud mantiene su programa de vigilancia y control anteriormente expuesto: consulta diaria del SINAC y muestreo programado en el programa de vigilancia sanitaria de la calidad de las aguas de consumo.

Sevilla, 22 de enero de 2010.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-09/PE-002159, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de nuevo centro de especialidades en la provincia de Sevilla

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Calderón Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 249, de 2 de junio de 2009
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 3 de febrero de 2010*

En la provincia de Sevilla, está prevista la construcción de los siguientes centros de alta resolución:

Centro Hospitalario de Alta Resolución de Lebrija

Especialidades previstas: urgencias, medicina interna, pediatría, cardiología, digestivo, neumología, cirugía general, urología, traumatología, anestesia, dermatología, oftalmología, ORL, obstetricia y ginecología, salud mental.

Centro de Alta Resolución de Especialidades Jardines Murillo, en Sevilla

Especialidades previstas: dermatología, oftalmología, urología, anestesia, cirugía general, traumatología, ORL, medicina de familia y pediatría, atención sanitaria a urgencias y emergencias.

Centro Hospitalario de Alta Resolución de Écija:

Especialidades previstas: medicina interna, dermatología, cardiología, digestivo, neumología, cirugía general, ORL, oftalmología, urología, traumatología, obstetricia y ginecología, pediatría, anestesiología y reanimación, rehabilitación y unidad de cuidados críticos y urgencias.

Centro Hospitalario de Alta Resolución de Morón de la Frontera

Especialidades previstas: medicina interna, dermatología, cardiología, digestivo, neumología, ORL, oftalmología, urología, traumatología, tocoginecología, anestesia, pediatría y urgencias.

Centro de Alta Resolución Los Alcores, en los términos municipales de Viso-Mairena del Alcor.

Especialidades previstas: medicina interna, endocrinología, neurología, cardiología, digestivo, neumología, cirugía general, dermatología, urología, traumatología, anestesia, oftalmología, ORL, obstetricia y ginecología, salud mental, pediatría y urgencias.

Sevilla, 27 de enero de 2010.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-09/PE-002205, respuesta a la Pregunta escrita relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Almería

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 250, de 3 de junio de 2009
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 3 de febrero de 2010*

Véase anexo de la respuesta a las Preguntas escritas 8-09/PE-002205 a 8-09/PE-002212 y 8-09/PE-004451 a 8-09/PE-004458 (páginas 44 a 54)

8-09/PE-002206, respuesta a la Pregunta escrita relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Cádiz

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 250, de 3 de junio de 2009
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 3 de febrero de 2010*

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-002207, respuesta a la Pregunta escrita relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Córdoba

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 250, de 3 de junio de 2009
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 3 de febrero de 2010*

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-002208, respuesta a la Pregunta escrita relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 250, de 3 de junio de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-002209, respuesta a la Pregunta escrita relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 250, de 3 de junio de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-002210, respuesta a la Pregunta escrita relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 250, de 3 de junio de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-002211, respuesta a la Pregunta escrita relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 250, de 3 de junio de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-002212, respuesta a la Pregunta escrita relativa a médicos extranjeros con título homologado que prestan sus servicios en el SAS o en las empresas públicas sanitarias de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 250, de 3 de junio de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-002250, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nueva oferta pública de empleo en el SAS

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 250, de 3 de junio de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Contestación a las Preguntas parlamentarias escritas 8-09/PE-002250, 8-09/PE-002252 y 8-09/PE-002253

La Consejería de Salud se plantea permanentemente, como uno de sus objetivos prioritarios, impulsar el empleo estable en el Sistema Sanitario Público Andaluz, y para ello ha venido realizando ofertas públicas de empleo que están incrementando el número de trabajadores con plaza estable, que se sitúa ya en torno al 95% de la plantilla.

En este sentido, y durante los cinco últimos años, se han publicado las siguientes Ofertas de Empleo Público por parte del Servicio Andaluz de Salud:

- Decreto 97/2004, de 9 de marzo, que aprobó la OPE del año 2004. El número de plazas ofertadas fue de 4.414.
- Decreto 162/2007, de 5 de junio, que aprueba la OPE para el año 2007. El número de plazas ofertadas fue de 9.737.

Estas dos ofertas públicas de empleo fueron convocadas conjuntamente e incrementadas mediante la Resolución de 14 de noviembre de 2007, con un total de plazas de 1.616, por lo que en su conjunto se ofertaron 15.767 plazas, que representaban un 95% de las plazas vacantes en plantilla, en las distintas categorías, que serán adjudicadas en su totalidad.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 176/2006, de 10 de octubre, está previsto aprobar para el año 2010 una nueva Oferta Pública de Empleo que cubra las necesidades de todas las categorías del Servicio Andaluz de Salud.

Igualmente, se van a convertir en torno a 5.000 plazas de eventuales en plazas de interinos, lo que favorecerá también la incorporación de personal de plantilla en las próximas convocatorias de empleo.

Se está realizando, por tanto, un esfuerzo importante desde la Consejería de Salud para consolidar y estabilizar empleo en el Sistema Sanitario Público Andaluz, que, como saben sus señorías, representa un porcentaje cuantitativo muy significativo en el conjunto del mercado laboral de nuestra Comunidad.

Sevilla, 22 de enero de 2010.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-09/PE-002252, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ofertas públicas de empleo del SAS

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 250, de 3 de junio de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002250

8-09/PE-002253, respuesta a la Pregunta escrita relativa a oferta pública de empleo durante 2009

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 250, de 3 de junio de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002250

8-09/PE-003122, respuesta a la Pregunta escrita relativa a hospital de San Carlos, en San Fernando (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 302, de 22 de septiembre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

El convenio general de colaboración suscrito, con fecha 19 de julio de 2005 (BOE 199, de 20 de agosto de 2005), entre el Ministerio de Defensa, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, tiene como objeto establecer los mecanismos de colaboración entre ambas redes asistenciales, y de los profesionales de las mismas, para que esta colaboración redunde en mejores prestaciones a los beneficiarios de la asistencia sanitaria pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El convenio tiene un período de vigencia de diez años, con renovaciones bianuales, y a él se añade una cláusula adicional, donde se recogen las condiciones asistenciales, técnicas y económicas del convenio y cuya renovación es anual.

En su virtud, el Servicio Andaluz de Salud, por medio de sus centros e instituciones, presta asistencia sanitaria a los titulares y beneficiarios de la sanidad militar, de acuerdo con las condiciones que se establecen en este convenio y la cláusula adicional.

A su vez, en el centro hospitalario de San Carlos se proporciona atención sanitaria a los usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en este convenio. La actividad asistencial se realiza mediante profesionales sanitarios de ambas instituciones, sanidad militar y Servicio Andaluz de Salud, en las siguientes áreas:

- a) Consultas externas.
- b) Actividad quirúrgica ambulatoria.
- c) Procedimientos diagnósticos.

Por otra parte, los criterios de planificación de actividad de atención hospitalaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía, recogidos en el Libro Blanco de la Atención Especializada de Andalucía, establecen que ningún municipio esté a más de 30 minutos de un centro de atención especializada. La población de San Fernando tiene una crona de 16 minutos al hospital Puerta del Mar, es decir, la mitad del tiempo considerado como adecuado, y, además, con el acercamiento de la actividad de consultas, procedimientos diagnósticos y cirugía mayor ambulatoria al Hospital General de la Defensa de San Carlos, entendemos que se oferta una alta accesibilidad de los habitantes de San Fernando a la asistencia especializada.

Sevilla, 22 de enero de 2010.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-09/PE-003318, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tiempo de espera en las urgencias del hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 303, de 23 de septiembre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Contestación a las Preguntas parlamentarias escritas 8-09/PE-003318 y 8-09/PE-003319

La atención a urgencias en los hospitales del Sistema Sanitario Público Andaluz se organiza en función del nivel de prioridad asistencial, de acuerdo a los siguientes criterios de clasificación:

- **Prioridad I:** Aquella situación en la que los signos o síntomas que presenta el enfermo, indican la sospecha de un riesgo vital inminente (o de secuelas graves y/o irreversibles, o pérdida de función de órganos vitales).
- **Prioridad II:** Urgencias no demorables, son aquellas en las que se sospecha de una patología aguda o exacerbación de una patología crónica, sin probable amenaza vital o funcional inmediata.
- **Prioridad III:** Urgencias demorables, son aquellos pacientes con sospecha de presentar una urgencia relativa y, por tanto, no requieren una atención inmediata, pero han de ser atendidos, una vez solucionadas las prioridades anteriores.
- **Prioridad IV:** Pacientes que no necesitan una atención urgente pero si un acto sanitario. No necesitan una respuesta inmediata. Por ello, se le recomendará al paciente que acuda al centro de salud o al Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias (DCCU) de Atención Primaria.

Por otro lado, el tiempo de resolución global de un proceso en el Área de Urgencias incorpora los tiempos asistenciales siguientes:

Prioridad I	Triaje Consulta Pruebas Diagnósticas Área de Observación/UCL/Planta Quirófano, si requiere Hospitalización
Prioridad II	Triaje Consulta Pruebas Diagnósticas Área de Evolución Observación Hospitalización/Alta
Prioridad III	Triaje Consulta Pruebas Diagnósticas Área de Evolución, si requiere Informe de Alta
Prioridad IV	Triaje Consulta Pruebas Diagnósticas Informe de Alta

En general los procesos de prioridad IV, procesos no urgentes, y que son consultas asistenciales que también podrían atenderse en el ámbito de resolución de Atención Primaria, suponen más del 85% del total de las urgencias atendidas.

El tiempo medio de resolución global en los servicios de urgencias para el periodo solicitado se ha situado en un valor medio de 175,5 minutos en el hospital Juan Ramón Jiménez, y 174 minutos en el hospital de Riotinto. Si se desglosa por nivel de prioridad, los tiempos entre los que se han situado los procesos de resolución han sido los siguientes:

Prioridad I: entre 9 horas y 4 horas.
Prioridad II: entre 6 horas y 5 horas.
Prioridad III: entre 5 horas y 3 horas.
Prioridad IV: 2 horas.

Sevilla, 27 de enero de 2010.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-09/PE-003319, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tiempo de espera en las urgencias del hospital de Riotinto (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 303, de 23 de septiembre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-003318**

**8-09/PE-003406, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a II Programa de Prevención a la Drogo-
dependencia**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 312, de 6 de octubre de 2009*

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 1 de febrero de 2010

Dados los resultados favorables obtenidos con la ejecución del anterior convenio, de fecha 8 de noviembre de 2006, se procedió a la suscripción de uno nuevo, con fecha 9 de diciembre de 2008, por un periodo de ejecución que se inició el 1 de diciembre de 2008, actualmente vigente, y cuya una cuantía es de 32.100 euros.

Sevilla, 20 de enero de 2010.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

**8-09/PE-003450, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a subvenciones para la instalación de
ascensor en edificios privados en la provincia
de Almería**

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Amelia Palacios Pérez y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 305, de 25 de septiembre de 2009

Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Contestación a las Preguntas parlamentarias con respuestas escritas núm. 8-09/PE-003450, 8-09/PE-003451, 8-09/PE-003452, 8-09/PE-003453, 8-09/PE-003454, 8-09/PE-003455, 8-09/PE-003456 y 8-09/PE-003457

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas, y de acuerdo con la información disponible por esta Consejería, se comunica que el número total de ascensores instalados, desde el inicio de la legislatura hasta el mes de septiembre de 2009, ha sido de 1.249, que han beneficiado a un total de 19.492 viviendas y han supuesto una inversión global de 137,9 millones de euros. El reparto provincial de

los inmuebles beneficiados y de la inversión es el siguiente: 1.599 viviendas, con una inversión de 8,5 millones de euros, en la provincia de Almería; 1.838 viviendas, con una inversión de 15 millones de euros, en la provincia de Cádiz; 5.002 viviendas, con una inversión de 34 millones de euros, en la provincia de Córdoba; 1.006 viviendas, con una inversión de 8,7 millones de euros, en la provincia de Granada; 753 viviendas, con una inversión de 4 millones de euros, en la provincia de Huelva; 2.262 viviendas, con una inversión de 14,8 millones de euros, en la provincia de Jaén; 3.284 viviendas, con una inversión de 23,4 millones de euros, en la provincia de Málaga y 3.748 viviendas, con una inversión de 29,8 millones de euros, en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 25 de enero de 2010.

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,
Juan Espadas Cejas.

**8-09/PE-003451, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a subvenciones para la instalación de
ascensor en edificios privados en la provincia
de Cádiz**

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Amelia Palacios Pérez y Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 305, de 25 de septiembre de 2009

Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-003450**

**8-09/PE-003452, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a subvenciones para la instalación de
ascensor en edificios privados en la provincia
de Córdoba**

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Amelia Palacios Pérez y Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 305, de 25 de septiembre de 2009

Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-003450**

8-09/PE-003453, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones para la instalación de ascensor en edificios privados en la provincia de Granada

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Amelia Palacios Pérez y Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 305, de 25 de septiembre de 2009

Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-003450

8-09/PE-003454, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones para la instalación de ascensor en edificios privados en la provincia de Huelva

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Amelia Palacios Pérez y Dña. María Concepción Sacramento Villegas, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 305, de 25 de septiembre de 2009

Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-003450

8-09/PE-003455, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones para la instalación de ascensor en edificios privados en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amelia Palacios Pérez y D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 305, de 25 de septiembre de 2009

Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-003450

8-09/PE-003456, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones para la instalación de ascensor en edificios privados en la provincia de Málaga

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Amelia Palacios Pérez y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 305, de 25 de septiembre de 2009

Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-003450

8-09/PE-003457, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones para la instalación de ascensor en edificios privados en la provincia de Sevilla

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Amelia Palacios Pérez y Dña. María Dolores Calderón Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 305, de 25 de septiembre de 2009

Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-003450

8-09/PE-003535, respuesta a la Pregunta escrita relativa a presuntas irregularidades en el hospital de Torrecárdenas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 308, de 30 de septiembre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Es necesario precisar al principio de esta respuesta que las afirmaciones que se realizan en la exposición de motivos de la pregunta parlamentaria no se corresponden con la realidad.

En cuanto a las prácticas de absentismo laboral y ofrecimiento de días libres sin notificación escrita a la Dirección Gerencia del Hospital, no hay constancia, y así se ha confirmado de ninguna situación en la que se produzcan estas circunstancias.

En lo relativo a las vacaciones de personal y su registro en Gerhonte, todas las vacaciones se registran en dicho sistema, ya que, entre otras consecuencias, el no hacerlo supone dejar de percibir el prorrateo de guardias durante dicho mes para el personal facultativo.

En cuanto a órdenes verbales de no poner fechas en los documentos que se preparan para la inclusión en lista de espera quirúrgica, es imposible que ello ocurra, ya que, aunque el facultativo no anotara la fecha, el paciente ha de entregar el documento en el servicio de gestión de listas y allí se incluye en AGD con la fecha correspondiente, y, además, el sistema no permite registrar pacientes sin fecha.

Es poco probable, por otra parte, olvidar la citación de enfermos, ya que la Unidad de Gestión Clínica de Oftalmología del Hospital es la de demora más baja de todo el centro hospitalario, y, por tanto, los pacientes son siempre citados en los tiempos adecuados.

Por último, y en cuanto se refiere a la derivación de pacientes al hospital de El Toyo, se trata de una medida de eficiencia dentro de los Servicios Sanitarios Públicos, y, por tanto, se establecen líneas de colaboración, y, en concreto, en este caso el centro de El Toyo pone a disposición del hospital de Torrecárdenas algunos de sus quirófanos para la realización de cirugía de alta resolución. Se trata por tanto de una colaboración entre dos centros sanitarios públicos y con la finalidad de beneficiar a los pacientes.

Sevilla, 27 de enero de 2010.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-09/PE-003646, respuesta a la Pregunta escrita relativa a refuerzo sanitario en el verano del 2009 en Huelva

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 312, de 6 de octubre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

**Contestación a las Preguntas parlamentarias escritas
8-09/PE-003646 a 8-09/PE-003650**

La Consejería de Salud realiza cada año una planificación detallada para los meses de verano en la que se consideran todos aquellos factores que inciden en la asistencia sanitaria, en un período de tiempo en el que se ha de compatibilizar la movilidad de los usuarios y la concentración en determinadas áreas de nuestra geografía, con el legítimo derecho de los profesiona-

les sanitarios a disfrutar de su período reglamentario de vacaciones.

En este sentido, y entre los elementos que se incluyen en esta planificación anual, se encuentran los refuerzos en centros de atención primaria y la contratación de personal para cubrir a los profesionales en periodo de vacaciones.

La experiencia adquirida, año tras año, permite realizar, con la participación de los propios centros sanitarios y sus profesionales, un plan de refuerzo que se ajusta a las necesidades reales, y que, por tanto, permite atender la asistencia sanitaria al igual que en el resto del año.

En el caso concreto del verano de 2009, los refuerzos en las provincias que se citan en esta iniciativa parlamentaria han respondido a las necesidades planteadas, y, por tanto, el balance ha sido positivo y ajustado a la realidad. Se han reforzado 47 centros de salud, y se han incorporado algo más de 200 profesionales, que han permitido dar respuesta a las necesidades sanitarias en las zonas de mayor afluencia de las provincias reseñadas.

Sevilla, 22 de enero de 2010.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-09/PE-003647, respuesta a la Pregunta escrita relativa a refuerzo sanitario en el verano del 2009 en Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Concepción Sacramento Villegas, D. José Loaiza García y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 312, de 6 de octubre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-003646**

8-09/PE-003648, respuesta a la Pregunta escrita relativa a refuerzo sanitario en el verano del 2009 en Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Concepción Sacramento Villegas, D. Francisco Javier Oblaré Torres y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 312, de 6 de octubre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-003646**

**8-09/PE-003649, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a refuerzo sanitario en el verano del
2009 en Granada**

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Concepción Sacramento Villegas, Dña. María Eva Martín Pérez y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 312, de 6 de octubre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-003646**

**8-09/PE-003650, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a refuerzo sanitario en el verano del
2009 en Almería**

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Concepción Sacramento Villegas, Dña. María del Carmen Crespo Dí-az y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 312, de 6 de octubre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-003646**

**8-09/PE-004084, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a expediente de reintegro al Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) de la Consejería para la
Igualdad y Bienestar Social**

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores Calderón Pérez y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 322, de 21 de octubre de 2009

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 1 de febrero de 2010

En relación a dicho expediente, mediante resolución de 27 de junio de 2008 se acuerda el reintegro de la subvención concedida para la realización del programa en cuestión, que ascendía a 5.000 euros. A la fecha de emitir la resolución de reintegro se establecieron unos intereses legales por importe de 571,71 euros.

Sevilla, 18 de enero de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

**8-09/PE-004087, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a expediente de reintegro al Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla) de la Consejería
para la Igualdad y Bienestar Social**

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores Calderón Pérez y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 322, de 21 de octubre de 2009

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 1 de febrero de 2010

Retrotraída la búsqueda hasta el año 1997, no consta en el sistema contable oficial de la Junta de Andalucía, en lo que se refiere a la Sección correspondiente a esta Consejería, ningún expediente del citado tercero por el referido importe.

Sevilla, 18 de enero de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

**8-09/PE-004230, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a convenio de colaboración Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta-Consejería de
Salud**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Loaiza García y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 325, de 26 de octubre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

En relación al convenio de colaboración con la Ciudad Autónoma de Ceuta, firmado por el Gobierno andaluz, en el área de salud se pueden destacar las siguientes actuaciones:

- Se encuentra en programación el curso sobre educación para la salud solicitado por la Consejería de Sanidad de Ceuta.

- Se ha realizado el curso sobre uso racional del medicamento con la Gerencia de Atención Primaria de Ceuta.
- Realización del curso sobre abordaje de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y osteoporosis.
- Realización del curso sobre habilidades emocionales para una gestión óptima y el curso de gestión de la formación continuada en profesiones sanitarias.
- Invitación a profesionales sanitarios de Ceuta en el Programa de colaboración específico en el ámbito de la salud pública, que incluye la reunión científica de la Red de Vigilancia Epidemiológica.
- Reuniones de trabajo para establecer la posibilidad de utilización, por la Ciudad Autónoma de Ceuta, de los programas “Salud Andalucía 24 horas” y “Informarse.es salud”.
- Incorporación al curso a celebrar en la primavera de 2010 sobre “Formación en vacunación” de profesionales sanitarios de Ceuta.

Sevilla, 27 de enero de 2010.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-09/PE-004384, respuesta a la Pregunta escrita relativa a participación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el Plan Activa Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 327, de 28 de octubre de 2009

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

El paquete de medidas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el Plan Activa Jaén XXI se encuadran en los ámbitos I+D+i, dinamización empresarial, sociedad de la información, energías renovables e infraestructuras. El conjunto de indicadores imputables a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa asciende a 25 medidas. La inversión anunciada en estos ámbitos es de 325,5 millones de euros, incluida la iniciativa privada.

I+D+i

La relación de compromisos de innovación, en el ámbito del I+D+i, suponen la ejecución de 10 medidas.

- Construcción de una planta de producción de biodiésel por SOS-Cuéstara. Con una inversión prevista de 35 millones de euros, los incentivos de la Consejería ascienden a 2,2 millones de euros.

- Instalación de un centro de producción y comercialización del Grupo Pieralisi. La inversión se cifra en 6 millones de euros y la aportación de la Consejería supone 1,4 millones de euros.
- Plan de diversificación de Santana Motor. El plan se ejecuta a través de estos cuatro acuerdos: Santana Motor-CAF, Santana Motor-Gamesa, Santana Motor-Iveco y Santana Motor-Iturri.
- Estudio para la implantación de un modelo energético de generación distribuida de energías renovables. Diversos grupos de trabajo analizarán la implantación de un modelo energético de generación con energías renovables que ayuden a generar riqueza y empleo. Es una actuación conjunta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), la Agencia Andaluza de la Energía (AAE) y la Agencia de Gestión Energética para la provincia de Jaén (AGENER).

Actualmente la Agencia Andaluza de la Energía está realizando diversas actuaciones en relación con la implantación de un modelo energético de generación distribuida, centrado en las energías renovables.

- Cofinanciación del Centro Tecnológico de la Biomasa. La Administración General del Estado aporta un millón de euros a este proyecto. La ejecución corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación y Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- Apoyo financiero a los centros tecnológicos del plástico, la cerámica, los muebles de madera, el transporte y el aceite. Con una inversión prevista de 20,8 millones de euros es una actuación tripartita del Ministerio de Ciencia e Innovación y las consejerías de Innovación y Agricultura.

Las actuaciones que se ejecutan en estos ámbitos son: El Centro Tecnológico Metalmeccánico y del Transporte Terrestre en Linares, el Centro Tecnológico de la Cerámica en Bailén, el Centro Tecnológico del Plástico en Martos y el Parque Científico-Tecnológico del Aceite y del Olivar (Geolit) que además va a acoger el Complejo Tecnológico de Servicios Avanzados.

- Desarrollo Prioritario de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) en los polígonos industriales y micropolígonos de la provincia. Con una inversión de 3 millones de euros, ejecutadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación a razón de un millón de euros anuales desde 2007 hasta 2009, aspira a posibilitar un mayor desarrollo tecnológico e innovador de las empresas de la provincia, en especial de las de bases tecnológicas. RETA ha firmado durante los años 2007 al 2009, tres convenios con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el desarrollo del Plan Activa Jaén. En la actualidad RETA cuenta con 10 Agrupaciones Tecnológicas (AGTs), de las cuales 8 de ellas han sido creadas bajo el marco del Plan Activa

Jaén. Estas AGTs dan cobertura a los principales polígonos industriales de la provincia.

- Programa de teleformación. Es una actuación incluida en un convenio entre la Consejería de Innovación y el Ministerio de Industria para un programa de teleformación destinado a las necesidades de la Administración local, las empresas y los agentes sociales.
- Financiación de la construcción del complejo tecnológico de servicios avanzados dentro del parque Geolit. Con una inversión prevista de 13,76 millones de euros para la ejecución del complejo, incluida una incubadora de empresas, es una actuación financiada al 50% por el Ministerio de Medio Ambiente y la Agencia IDEA.
- Estación experimental de cultivos energéticos. Con una inversión prevista de 20 millones de euros, de los cuales 11 millones serán para I+D+i y el resto para infraestructuras, persigue la creación de un centro de investigación y experimentación sobre los usos energéticos de los cultivos, para el aprovechamiento integral de cultivos oleaginosos. En noviembre de 2008 el Ministerio de Ciencia e Innovación aportó 10 millones de euros para el cumplimiento del convenio que implica a las consejerías de Innovación y Agricultura.

Dinamización Empresarial

En este apartado se incluyen 5 compromisos ejecutables con una inversión comprometida de 41 millones de euros. Los proyectos son:

- Ampliación de la actuación industrial en Guarromán.
- Autorización de proyectos emprendedores y líneas de préstamos participativos.
- Apoyo e impulso de la actividad empresarial. Incentivos económicos regionales.
- Continuidad en la tutorización de proyectos emprendedores.
- Incentivos a la reindustrialización.

Sociedad de la información

En este apartado los compromisos de la Consejería se concretan en 6 medidas con una inversión de 10 millones de euros.

- Digitalización de las infraestructuras y equipamientos de todos los municipios para la Encuesta de Infraestructuras. Con una cuantía de 575.000 euros, es una medida que ejecutan el Ministerio de Administraciones Públicas y la Diputación de Jaén, dirigida a actualizar el equipamiento tecnológico de 97 municipios de la provincia para la actualización de la Encuesta de Infraestructuras.
- Centro de servicios avanzados para Gobiernos y Administraciones locales de Andalucía. Se trata de la creación de la Fundación Centro Tecnológico Avanzado para la Gobernanza que cuenta además con la participación de empresas privadas del sec-

tor. La Fundación tiene por objeto principal realizar actividades de investigación, acciones innovadoras, de desarrollo tecnológico y de transferencia de conocimiento, llevadas a cabo por entidades públicas y privadas, encaminadas al fomento del desarrollo tecnológico y la innovación de los municipios andaluces, en aras a la mejora de productos, servicios, procesos y a la creación de soluciones que atienda a las necesidades de la ciudadanía, y que impulse la modernización de las administraciones locales andaluzas. El germen de este proyecto está en el convenio de colaboración firmado entre CICE y el MAP, por un montante de 2.095.702 euros.

- Configuración de una red provincial de comunicaciones que conecte los ayuntamientos y otros entes locales de la provincia. Incluida en la anterior partida presupuestaria de 2,095 millones de euros. El objetivo es dotar a Jaén de una red troncal de comunicaciones que interconecte a gran ancho de banda todos los ayuntamientos a una red de comunicaciones de voz y datos con el acceso a las autopistas de la información a costes reducidos.
- Designación de la provincia como objetivo prioritario en la implantación de la red de telefonía UMTS. Su dotación presupuestaria asciende a 7 millones de euros para el despliegue de UMTS, la telefonía móvil de tercera generación. Es una actuación compartida entre el Ministerio de Industria y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- Mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones (Programa de extensión de la banda ancha, TDT y centros Guadalinfo).
- Puesta en marcha y consolidación del Centro de Servicios Avanzados a las Administraciones locales (CESEAL) en Geolit.

Energías renovables

En este apartado se concretan 2 medidas. El proyecto de mayor envergadura en este ámbito, con una inversión de 175 millones de euros y la generación de 300 empleos, de los cuales una tercera parte son directos, es:

- Construcción de plantas de generación de energía por la empresa Valoriza Energía. Los proyectos de Valoriza Energía apuntan a la construcción de cinco plantas de cogeneración energética por alperujo en Puente del Obispo, Villanueva del Arzobispo, Martos, Andújar y Linares; otras dos plantas en Linares y Martos de biomasa para la generación de energía eléctrica; una planta de pellets en Navas de San Juan para producir biocombustibles con biomasa; y una planta en el Parque Geolit de uso térmico.
- Impulso de las energías renovables, en especial de la biomasa, en la provincia de Jaén. Consolidación y desarrollo del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables así como de medidas de impulso de las energías renovables, como la feria Bioptima, celebrada en 2009.

Además, para favorecer la promoción y el uso de la biomasa, en lo que llevamos de 2009, a través de la Orden de incentivos, se han incentivado 645 proyectos en Jaén, con un incentivo total concedido de 2,2 millones de euros (que movilizan una inversión de 5 millones de euros). De estos proyectos uno se corresponde con un proyecto de logística de biomasa y el resto son instalaciones de generación de energía térmica con biomasa.

Infraestructuras

En este apartado se contemplan 2 medidas:

- Seguimiento de la planificación de la infraestructura de transporte y distribución gasista. Actualmente se realiza el seguimiento de las infraestructuras de transporte recogidas en el documento de planificación vinculante aprobado en mayo de 2008 por el MITyC previo informe con solicitudes concretas de la CICE, así como de la red de distribución a través de los proyectos incluidos en los acuerdos de colaboración sobre desarrollo de infraestructura gasista en la Comunidad Autónoma andaluza vigentes actualmente, y las solicitudes de incentivos recibidas a través de la Orden de Incentivo gestionada a través la Agencia Andaluza de la Energía.
- Seguimiento de la planificación de la infraestructura de transporte y distribución eléctrica. Actualmente se está realizando el seguimiento de la infraestructura de transporte de energía eléctrica prevista en la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016, aprobada en mayo de 2008, así como de la red de distribución.

Sevilla, 21 de enero de 2010.
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Martín Soler Márquez.

8-09/PE-004398, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contrataciones de enfermeros y enfermeras por la Gripe A

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 327, de 28 de octubre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

La Consejería de Salud, en relación con la presencia de gripe AH1N1, ha planificado un conjunto de actuaciones dirigidas, fundamentalmente, a la información, prevención y vacunación, que se han dirigido a la población, en general, y a determinados colectivos, en particular, susceptibles de mayor vulnerabilidad ante la infección por el virus.

Para atender y garantizar los servicios sanitarios a toda la población, se ha contado con el personal sanitario del Sistema Sanitario Público Andaluz, al que se ha incorporado, cuando ha sido preciso, personal contratado para cubrir las incidencias derivadas de baja laboral, cobertura de vacaciones, sustituciones, etc.

En el caso del personal de enfermería, se han contratado, durante el año 2009, 235 profesionales de enfermería, que han permitido atender todas las incidencias antes reseñadas.

Sevilla, 27 de enero de 2010.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-09/PE-004451, respuesta a la Pregunta escrita relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 4 de noviembre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-004452, respuesta a la Pregunta escrita relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 4 de noviembre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-004453, respuesta a la Pregunta escrita relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 4 de noviembre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-004454, respuesta a la Pregunta escrita relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 4 de noviembre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-004455, respuesta a la Pregunta escrita relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 4 de noviembre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-004456, respuesta a la Pregunta escrita relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 4 de noviembre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-004457, respuesta a la Pregunta escrita relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 4 de noviembre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-004458, respuesta a la Pregunta escrita relativa a profesionales sanitarios con titulaciones obtenidas fuera de España homologadas que prestan sus servicios en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 4 de noviembre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-002205

8-09/PE-004548, respuesta a la Pregunta escrita relativa al informe sobre servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 331, de 4 de noviembre de 2009
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 3 de febrero de 2010*

Desde la Consejería de Salud, y como no podía ser de otra manera, se valora positivamente el trabajo realizado por la Federación de Asociaciones para la defensa de la Sanidad Pública, y compartimos que, al igual que el Gobierno andaluz, esta Federación apueste por la sanidad pública como el mejor modelo que garantiza la igualdad, equidad y universalidad de la atención sanitaria a todos los andaluces y andaluzas.

En relación al contenido del informe, como ocurre en términos generales ante documentos de esta naturaleza, podemos asumir y compartir algunos contenidos, y en relación a otros podemos discrepar sobre los análisis realizados y sobre la valoración de algunas de las afirmaciones que en el mismo se realizan.

Sevilla, 27 de enero de 2010.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-09/PE-004605, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto del macrohospital de Málaga en el Proyecto de Ley de los Presupuestos 2010

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 334, de 9 de noviembre de 2009
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 3 de febrero de 2010*

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, aprobados por el Parlamento de Andalucía, para el ejercicio 2010, se recoge en el anexo de inversiones, sección 07, artículo 60 y código de proyecto 2007.816, el epígrafe Chare de Estepona, Mijas, hospital de Ronda, Care de Torremolinos, Nuevo Hospital de Málaga y otros, una partida de 17.611.960 euros.

Sevilla, 27 de enero de 2010.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-09/PE-004693, respuesta a la Pregunta escrita relativa a alojamientos en alquiler en 2008

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 337, de 12 de noviembre de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 3 de febrero de 2010*

Contestación a las Preguntas parlamentarias con respuesta escrita núm. 8-09/PE-004693 y 8-09/PE-004694

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas, se comunica que durante el periodo 2008-2009 se han iniciado o entregado 519 alojamientos protegidos en alquiler, 23 en la provincia de Almería, 28 en la provincia de Cádiz, 155 en Córdoba, 289 en Granada, 16 en Jaén y 8 en Sevilla.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,
Juan Espadas Cejas.

8-09/PE-004694, respuesta a la Pregunta escrita relativa a alojamientos en alquiler en 2009

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 337, de 12 de noviembre de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 3 de febrero de 2010*

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-004693**8-09/PE-004750, respuesta a la Pregunta escrita relativa a realización de funciones del personal de limpieza distintas a las recogidas en el pliego de condiciones concertado con el Hospital Universitario San Cecilio**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero Del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 338, de 13 de noviembre de 2009
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 3 de febrero de 2010*

La limpieza del hospital universitario San Cecilio es una actividad que se realiza mediante la contratación de personal externo al centro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 71.2 del Reglamento General que lo desarrolla.

Bajo expediente administrativo se ha procedido a la adjudicación de contrato tipo de servicios de varias empresas a lo largo de los años. El personal es subrogado por cada empresa adjudicataria.

La prestación de servicios se adecua, entre otros documentos, al pliego de prescripciones técnicas elaborado para dicho expediente. La Dirección Gerencia del hospital universitario San Cecilio garantiza la situación laboral reflejada en dicho pliego de prescripciones técnicas.

Desde la Consejería de Salud, en todo momento, se procura conseguir la mejora de las condiciones de trabajo, pues uno de los objetivos fundamentales es favorecer la salud y seguridad de los trabajadores.

En aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, el hospital tiene establecido la implantación gradual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Instrumento por el cual se realizará la prevención de los mismos, mediante la integración de la actividad preventiva y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, evaluación de riesgos, información, consulta, participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente y vigilancia de la salud.

El hospital desarrolla una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva con el fin de perfeccionar de manera continua las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos que no se hayan podido evitar y los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención señaladas en el párrafo anterior a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.

Además, se ha realizado la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos. Asimismo, se ha tenido en cuenta la evaluación, con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo.

La empresa adjudicataria en cada momento aporta por escrito la confirmación de que se han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva. En

ellas, y siguiendo el método de evaluación de riesgos laborales según la Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se evalúa el puesto de trabajo (descripción del riesgo, requisitos, operaciones que realiza y equipos de trabajo), considerando el riesgo, la probabilidad, la gravedad y la estimación del riesgo. Se han establecido las medidas preventivas adecuadas para su corrección o minimización y los equipos individuales de protección.

Debe indicarse también que el hospital universitario San Cecilio, a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, tiene establecido la implantación gradual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales con objeto de prevenir los riesgos laborales de la concurrencia de varias empresas en el mismo centro de trabajo.

Así se recoge en el documento de coordinación de actividades empresariales, en el que se evalúan el listado de riesgos propios que pueden afectar a las actividades desarrolladas por la empresa adjudicataria, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos que se deben aplicar y las medidas de emergencia a tener en cuenta en un momento determinado.

Sevilla, 27 de enero de 2010.

La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-09/PE-004854, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programa I+D+I a grupos de excelencia en sectores estratégicos de la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y D. Antonio Ayllón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 341, de 18 de noviembre de 2009

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

El proyecto presupuestario consultado en la iniciativa de referencia nutre la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013. Dicha Orden ha contado en 2009 con los siguientes proyectos presupuestarios y previsiones en la provincia de Granada:

Previsión Proyectos Granada 2009	
2005001192: Programa I+D+I Grupos de Excelencia Sectores Estratégicos (Granada)	8.238.689,00
2008001195: Financiación Vinculada a Resultados de Investigación (Granada)	14.973.344,00
2008001203: Programa de Infraestructura I+D (Granada)	3.976.826,00

Previsión Proyectos Granada 2009	
2008001219: Incentivos I+D+I Universidad y Empresa (Granada)	1.725.199,00
2008001211: Mejora Infraestructuras Equipamiento y Funcionamiento (Granada)	3.253.648,00
TOTAL	32.167.706,00

El resultado de la convocatoria de 2009 del mencionado programa de incentivos, en concurrencia competitiva, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los distintos agentes del sistema andaluz del conocimiento que participan en ellas, ha sido el siguiente en la provincia de Granada:

Resultados Convocatoria 2009 Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en Granada	
Proyectos de Excelencia 2009 (S° 17)	983.206,73
Becas Proyectos de Excelencia 2009 (S° 17)	796.476,76
Grupos de Investigación Universitarios 2009	3.475.495,24
Grupos de Investigación No Universitarios 2009 (S° 17)	100.434,66
Acciones Complementarias 2009	454.125,00
Infraestructura Universidades 2009	3.125.474,39
Infraestructura Macroorden 2009	1.098.604,50
Proyectos 1+0+1 2009 (Artículo 78)	465.502,34
IAC 2009 (S° 01 + S° 16)	574.369,16
Subvenciones Excepcionales 2009	439.503,24
Transferencia Financiación Operativa	14.632.140,00
Proyectos Internacionales	17.441,90
FPDU (S° 16)	917.351,28
<i>Actuaciones plurianuales comenzadas en ejercicios anteriores</i>	
Proyectos de Excelencia (Ejercicios Anteriores)	741.583,06
Grupos de Investigación Universitarios (Ejercicios Anteriores)	985.228,65
Grupos de Investigación No Universitarios (Ejercicios Anteriores)	54.437,81
Infraestructura (Ejercicios Anteriores)	27.002,75
IAC (Ejercicios Anteriores)	195.232,84
Subvenciones Excepcionales (Ejercicios Anteriores)	754.121,90
Proyectos Internacionales	110.777,75
Programa 13 (Ejercicios Anteriores) (S° 18)	1.950.000,00
TOTAL	31.898.509,96

Sevilla, 25 de enero de 2010.
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Martín Soler Márquez.

8-09/PE-004926, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de radioterapia en Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Javier Arenas Bocanegra, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. José Luis Aguilar Gallart, Dña. Aránzazu Martín Moya, D. José Cara González y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 341, de 18 de noviembre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

En la provincia de Almería, el Sistema Sanitario Público de Andalucía cuenta con el complejo hospitalario Torrecárdenas para dar tratamiento a los pacientes afectados de patologías oncológicas.

Los datos de actividad durante los años 2007, 2008 y 2009 hasta los registrados quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Actividad	2007	2008	2009 (hasta octubre)
Nuevos pacientes	404	498	405
Sesiones realizadas radioterapia	10.627	12.584	9.252
Consultas nuevos pacientes	602	660	658
Consultas revisiones	2.036	1.826	1.373

El personal asignado al Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital de Torrecárdenas esta integrado actualmente por un equipo multidisciplinar de 17 profesionales con la siguiente distribución:

Categoría	Nº	Categoría/Grupo	Horario
Facultativos	3 (*)	Espec. Radioterapia / A	M y T (**)
Radiofísicos	3	Lic. Física / A	M
Tc. Radioterapia	5	Técnicos	M y T
Tc. Radiología	1	Técnico	M
Enfermeras	2	Diplomadas / B	M y T
Aux. Enfermería	1	Auxiliar / D	M
Aux. Administrat.	2	Auxiliar / D	M

(*) Pendiente de incorporación de un nuevo facultativo en febrero del 2010

(**) Horario de de L a V: 3 Facultativos de 08-15 h, y uno 16 a 20 h.

El hospital de Torrecárdenas cuenta en la actualidad con una bomba de cobalto, con una capacidad máxima de 18 pacientes al día, y un acelerador lineal, que atiende a 27 pacientes en jornada de mañana y 20 en jornada de tarde. No se derivan pacientes de forma habitual a otros centros privados de la provincia; tan sólo de forma excepcional han sido remitidos a otros centros públicos de Andalucía Oriental, 12 pacientes en 2008 y 40 en 2009.

Sevilla, 22 de enero de 2010.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-09/PE-004937, respuesta a la Pregunta escrita relativa al centro sociosanitario de Lucena, Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 341, de 18 de noviembre de 2009

Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 3 de febrero de 2010

La Consejería de Salud no ha recibido, hasta la fecha, la cesión patrimonial del suelo necesario para la incorpo-

ración del nuevo dispositivo sanitario en el municipio de Lucena, condición imprescindible para iniciar la redacción del proyecto. Por parte de la Consejería de Salud se redactó, y se presentó públicamente, el programa funcional del mismo, tal como se había comprometido.

Sevilla, 27 de enero de 2010.
La Consejera de Salud,
María Jesús Montero Cuadrado.

8-09/PE-005097, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación de cooperativas científicas en política de I+D+i en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 25 de noviembre de 2009

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Contestación a las iniciativas parlamentarias mediante Pregunta con respuesta por escrito 8-09/PE-005097, 8-09/PE-005099, 8-09/PE-005100 y 8-09/PE-005101

La comunidad universitaria andaluza, así como el tejido productivo de nuestra Comunidad Autónoma,

tienen a su disposición las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación que, gestionadas por las universidades andaluzas, ponen en común las necesidades del tejido productivo con el trabajo de las líneas y grupos de investigación en Andalucía.

En ellas se produce un entorno adecuado para la creación de Empresas de Base Tecnológica (EBTs), correspondiendo a cada proyecto empresarial decidir la forma jurídica más conveniente, no teniendo la obligación de comunicar a esta Consejería ni la fecha de su constitución ni la procedencia, si así fuese, de algún grupo de investigación. Por otra parte, la tipología de cooperativa científica no está recogida en la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello sin perjuicio de que una sociedad cooperativa pueda realizar actividades de alto contenido científico.

En todo caso, de forma indicativa, se adjunta un listado de los proyectos apoyados por Invercaria en la provincia de Granada, en 2008, como iniciativa pública dedicada al desarrollo de actuaciones de capital riesgo, especializada en EBTs.

Sevilla, 20 de enero de 2010.
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Martín Soler Márquez.

Inversiones de Invercaria en Empresas de Base Tecnológica de la provincia de Granada en 2008

Empresa	Sector	Descripción proyecto	Inversión	(€)
			Invercaria	Total
Bioiliberis Research And Development S.L.	Biotecnología	Medio ambiental	134.200	334.500
Biotmicrogen	Biotecnología	Biotecnología de microorganismos en industria alimentaria	152.000	215.991
Forware-Spain	Electrónica	Diseño circuitos electrónicos	182.689	260.985
Seven Solutions	Electrónica	Hardware	200.000	303.000
Total			668.889	1.114.476

8-09/PE-005099, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación de cooperativas científicas en política de I+D+i en Motril, Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 25 de noviembre de 2009

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-005097

8-09/PE-005100, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación de proyectos de investigación universitarios en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 25 de noviembre de 2009

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-005097

8-09/PE-005101, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación de proyectos de investigación universitarios en Motril, Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 25 de noviembre de 2009

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-005097

8-09/PE-005116, respuesta a la Pregunta escrita relativa a empresa que realiza el servicio de seguridad de la sede de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 25 de noviembre de 2009

Contestada por el Consejero de la Presidencia

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

En relación a las cuestiones que su señoría plantea, le informo que la empresa que realiza el servicio de seguridad de la sede de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo es Visabren Servicios Generales, S.L.

Respecto al procedimiento para su contratación y la duración del contrato con la referida empresa de seguridad, éste se llevó a efecto por el procedimiento negociado. La duración del contrato es anual con posibilidad de prórroga hasta un máximo de cuatro anualidades.

Sevilla, 25 de enero de 2010.
El Consejero de la Presidencia,
Antonio Ávila Cano.

8-09/PE-005117, respuesta a la Pregunta escrita relativa a empresa que realiza el servicio de mantenimiento de los jardines de la sede de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 25 de noviembre de 2009

Contestada por el Consejero de la Presidencia

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

En relación a las cuestiones que su señoría plantea, le informo que la empresa que realiza el servicio

de mantenimiento de los jardines de la sede de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo es la empresa Acer Jardines, S.L.

Respecto al procedimiento para su contratación y la duración del contrato con la referida empresa, indicarle que el procedimiento utilizado fue el concurso y su duración es anual con posibilidad de prórroga.

Sevilla, 25 de enero de 2010.
El Consejero de la Presidencia,
Antonio Ávila Cano.

8-09/PE-005122, respuesta a la Pregunta escrita relativa a empresas de consultoría con las que tiene firmados contratos la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 346, de 25 de noviembre de 2009

Contestada por el Consejero de la Presidencia

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

En relación a la cuestión que su señoría formula, respecto a las empresas de consultoría con las que tiene firmados en la actualidad contratos la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, le informo que la gestoría Al Sur Gestión S.C. es la que trabaja actualmente para la Fundación para la gestión de nóminas y temas laborales.

Sevilla, 25 de enero de 2010.
El Consejero de la Presidencia,
Antonio Ávila Cano.

8-09/PE-005186, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contratos menores en la Dirección General del Medio Natural

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 347, de 26 de noviembre de 2009

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 29 de enero de 2010

La información solicitada se encuentra contenida en la respuesta a la Solicitud de información 8-09/SID-003116.

Sevilla, 25 de enero de 2010.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-005297, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fomento de la innovación y desarrollo empresarial en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 360, de 17 de diciembre de 2009

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Los criterios tenidos en cuenta para la concesión de incentivos a la innovación y al desarrollo empresarial en toda Andalucía, por parte de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, son los recogidos en la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

Sevilla, 20 de enero de 2010.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Martín Soler Márquez.

8-09/PE-005426, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para la protección del Patrimonio Documental Andaluz en Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 364, de 23 de diciembre de 2009

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, le informo que el fomento del uso de las tecnologías de la información y el conocimiento para preservar y conservar el patrimonio documental andaluz, en los archivos dependientes de la Junta de Andalucía, se articula a través de la implantación de @rchiva, sistema de gestión automatizada de archivos y documentos electrónicos, desarrollado por la Consejería de Cultura, así como a través de la ejecución del Plan de digitalización de fondos y colecciones del patrimonio documental andaluz.

Para los restantes centros de archivos del Sistema Andaluz de Archivos el uso de las nuevas tecnologías se incentiva a través de la convocatoria de diversas modalidades de ayuda, destinadas a la adquisición de equipos y dispositivos informáticos, a la digitalización de documentos y a la creación y diseño de sedes web o de repositorios institucionales para la consulta online de los documentos digitalizados.

Las actuaciones más destacadas en el terreno de la promoción de las nuevas tecnologías en los archivos de la provincia de Granada desarrolladas entre 2008-2009 son:

Archivos de titularidad estatal y de gestión autonómica

Ha sido implantado el sistema de información @rchiva en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, en el Archivo Histórico Provincial de Granada y en el Archivo del Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Igualmente, la puesta en marcha del Plan para la digitalización de fondos y colecciones ha permitido digitalizar, hasta ahora, más de 300.000 documentos del Archivo Histórico Provincial de Granada y más de 200.000 documentos del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Archivos de titularidad autonómica

En 2009 se ha implantado el sistema de información @rchiva en seis delegaciones provinciales de consejerías de la Junta de Andalucía y tres más se encuentran en fase previa a la instalación.

Archivos de titularidad local

En conexión con el Plan Andalucía sociedad de la información, la Consejería de Cultura incentiva la adquisición de equipos informáticos, la digitalización de documentos y la creación de sedes web a través de las modalidades de subvención reguladas por la Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del patrimonio documental andaluz.

En total, se han concedido 21.764,63 euros en el año 2008 y 32.779,62 euros en el 2009.

Archivos de titularidad privada

El uso de las TIC en los archivos de instituciones privadas se promociona a través de las ayudas a dichas instituciones para la adquisición de equipos informáticos, digitalización de documentos y creación de sedes web, reguladas por Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del patrimonio documental andaluz.

En total, se han concedido 15.105,66 euros en el año 2008 y 15.000 euros en el 2009.

Sevilla, 13 de enero de 2010.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

8-09/PE-005427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para la protección del Patrimonio Documental Andaluz en Motril (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 364, de 23 de diciembre de 2009

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, le informo que, para atender las necesidades de preservación y conservación del patrimonio documental de las corporaciones locales, anualmente se convocan ayudas para la ejecución de inversiones destinadas, entre otras, a la adquisición de equipos, sistemas y dispositivos informáticos, a la reproducción digital de documentos o a la creación y diseño de portales de internet.

En total, las ayudas concedidas al Ayuntamiento de Motril han ascendido a 8.220 euros en el año 2008 y 4.765,42 euros en el 2009.

Sevilla, 13 de enero de 2010.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

8-09/PE-005432, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parque arqueológico "El Eucaliptal", en Punta Umbría, Huelva

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y Dña. María Dolores López Gabbro, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 366, de 28 de diciembre de 2009

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, he de señalarle que la totalidad del yacimiento de El Eucaliptal se encuentra amparado por el máximo régimen jurídico de protección que se puede otorgar a un yacimiento arqueológico.

Por otra parte, el artículo 14.1 de la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, establece que "las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores", recogiendo por otro lado, en el artículo 4.2 de la citada Ley 14/2007, que "corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la

protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, que radiquen en su término municipal"...así como realzar y dar a conocer el valor cultural de los mismos".

La Consejería de Cultura, en ejercicio de sus competencias en materia de tutela, ha tenido conocimiento de la voluntad municipal de intervenir sobre este yacimiento en desarrollo de los objetivos programáticos de su Plan General de Ordenación Urbanística, y ha brindado asesoramiento sobre aquellas actuaciones de conservación y puesta en valor que resulten necesarias una vez garantizada, como ya lo está, su efectiva protección.

Sevilla, 13 de enero de 2010.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

8-09/PE-005435, respuesta a la Pregunta escrita relativa a efectos oleoducto en la provincia de Huelva

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y Dña. María Dolores López Gabbro, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 366, de 28 de diciembre de 2009

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 29 de enero de 2010

La posición del Consejo de Gobierno se manifestó en la iniciativa 8-08/POP-000070, *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* 9, a la que me remito.

Sevilla, 25 de enero de 2010.

La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-005451, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación de cooperativas de base tecnológica en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 366, de 28 de diciembre de 2009

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa posee las competencias sobre el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas, según los términos

fijados en la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Dicha Ley establece tres tipologías para el registro de sociedades cooperativas andaluzas que son: trabajo asociado, consumidores y usuarios y servicios.

Por tanto, no se dispone de la información requerida, dado que la tipología por la que se pregunta en esta iniciativa no está contemplada en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas, sin perjuicio de que una sociedad cooperativa pueda realizar actividades de alto contenido tecnológico dentro de las tipologías anteriormente mencionadas.

Sevilla, 21 de enero de 2010.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Martín Soler Márquez.

8-09/PE-005468, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cumplimiento del objetivo de la creación de infraestructuras culturales en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 366, de 28 de diciembre de 2009

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, le informo que al ser actuaciones que suponen inversiones de carácter plurianual, éstas están planificadas en función del programa de trabajo de cada una de las intervenciones.

En este sentido, durante la VII Legislatura se han puesto en marcha proyectos emblemáticos que madurarán y se culminarán durante los próximos años y que han sido objeto de un importante esfuerzo inversor.

Por lo que respecta al año 2008, se han destinado 23.081.442 euros a proyectos tan representativos y de nueva factura como el Centro de Creación Contemporánea de Córdoba, la Sede Institucional y Área de Gestión Integral de Madinat Al Zahara de la misma ciudad, el Museo Íbero de Jaén, la Residencia de Nuevos Creadores de Málaga, el Centro Lorca de Granada, el Parque de los Cuentos en Málaga, el Centro Coreográfico Andaluz en Sevilla, o la Sede Institucional de Baelo Claudia en Cádiz, entre otras.

Sevilla, 21 de enero de 2010.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

8-09/PE-005496, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones para fomentar tecnologías TIC en las empresas de la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 366, de 28 de diciembre de 2009

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

La Orden para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía contempla, dentro de la línea de modernización de empresas, una categoría específica de incentivos para proyectos empresariales que incorporen tecnologías de la información y la comunicación.

En la provincia de Málaga, durante los ejercicios 2008 y 2009, en la categoría mencionada, han sido incentivados 300 proyectos con 4.152.071 €, que han apalancado una inversión total de 14.087.635 €.

Sevilla, 21 de enero de 2010.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Martín Soler Márquez.

8-09/PE-005502, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 366, de 28 de diciembre de 2009

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Contestación a las iniciativas parlamentarias mediante Pregunta con respuesta por escrito de 8-09/PE-005502 a 8-09/PE-005509

Actualmente, se han concedido 40.000 ayudas dentro del Plan 2000 E, puesto en marcha por el Gobierno de la Nación y dirigido al sector de la automoción para estimular el consumo a través de ayudas directas a la compra de vehículos nuevos. Estas ayudas se han articulado mediante los 518 agentes de ventas registrados en Andalucía, siendo su distribución por provincias la siguiente:

Almería	2.828
Cádiz	5.584
Córdoba	4.748
Granada	4.748

Huelva	1.855
Jaén	2.715
Málaga	6.671
Sevilla	10.851

Sevilla, 25 de enero de 2010.
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Martín Soler Márquez.

**8-09/PE-005503, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E
en la provincia de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón,
del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 366, de 28 de di-
ciembre de 2009
Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y
Empresa
Orden de publicación de 28 de enero de 2010*

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-005502**

**8-09/PE-005504, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E
en la provincia de Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón,
del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 366, de 28 de di-
ciembre de 2009
Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y
Empresa
Orden de publicación de 28 de enero de 2010*

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-005502**

**8-09/PE-005505, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E
en la provincia de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón,
del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 366, de 28 de di-
ciembre de 2009
Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y
Empresa
Orden de publicación de 28 de enero de 2010*

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-005502**

**8-09/PE-005506, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E
en la provincia de Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón,
del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 366, de 28 de di-
ciembre de 2009
Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y
Empresa
Orden de publicación de 28 de enero de 2010*

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-005502**

**8-09/PE-005507, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E
en la provincia de Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón,
del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 366, de 28 de di-
ciembre de 2009
Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y
Empresa
Orden de publicación de 28 de enero de 2010*

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-005502**

**8-09/PE-005508, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E
en la provincia de Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón,
del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 366, de 28 de di-
ciembre de 2009
Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y
Empresa
Orden de publicación de 28 de enero de 2010*

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-005502**

**8-09/PE-005509, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a ayudas concedidas dentro del Plan E
en la provincia de Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón,
del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 366, de 28 de di-
ciembre de 2009
Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y
Empresa
Orden de publicación de 28 de enero de 2010*

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-005502**

**8-09/PE-005563, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a ayudas a las empresas comerciales en
municipios de menos de cinco mil habitantes en
Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del
G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 372, de 8 de enero
de 2010*

*Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y De-
porte*

Orden de publicación de 1 de febrero de 2010

Los incentivos financieros que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía destina al fomento y apoyo a pymes comerciales vienen recogidas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía.

En dicha normativa se establece una línea exclusiva para pymes comerciales en municipios de ámbito rural con menos de 5.000 habitantes, que contempla los siguientes conceptos (artículo 26.1.m):

- Acondicionamiento y optimización de la imagen de los comercios.
- Implantación de nuevas técnicas de venta.
- Adopción de dinámicas de multiservicios.
- Diversificación de la oferta comercial fomentando los productos autóctonos.
- Desarrollo de actividades dirigidas a fomentar la calidad de las pymes.

No obstante, las empresas de comercio rural pueden solicitar ayudas en cualquiera de las distintas líneas de carácter general que quedan reflejadas en el artículo 26, anteriormente mencionado.

Para la convocatoria de 2010, cabe mencionar la publicación reciente en BOJA de la nueva Orden de subvenciones de 9 de diciembre de 2009.

Se adjunta cuadro con la información solicitada, referente a empresas de ámbito rural subvencionadas en 2008 en la provincia de Granada.

**Véase anexo de la respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-005563 (páginas 55 a 59)**

Sevilla, 25 de enero de 2010.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

**8-09/PE-005566, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a estructuración de un modelo industrial
en Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del
G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 372, de 8 de enero
de 2010*

*Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y
Empresa*

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

**Contestación a las iniciativas parlamentarias mediante
Pregunta con respuesta por escrito 8-09/PE-005566 y
8-09/PE-005567**

Existe una estrategia de industrialización definida, consensuada y programada, y lo es para toda Andalucía. Se trata del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI), para el periodo 2008-2013, aprobado el 22 de enero de 2008 por el Consejo de Gobierno, y cuyo objetivo es crear un modelo que convierta a la industria andaluza en una industria competitiva, basada en el conocimiento y la innovación, que sea motor de desarrollo de la región, sobre la base de criterios sostenibles y de responsabilidad social.

Este plan se articula conforme a 3 enfoques, el transversal, el territorial y el sectorial. En el enfoque transversal, a través de sus 5 ejes, se impulsan líneas estratégicas y medidas que dan cobertura a los problemas y oportunidades de la totalidad del tejido industrial andaluz. Algunas de estas medidas que han tenido incidencia en toda Andalucía y en concreto en Granada son:

- El apoyo a proyectos empresariales de creación de empresas, modernización empresarial, cooperación competitiva de empresas, proyectos I+D+i y el proyecto de Innoempresa, a través del Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía, que durante 2008 ha incentivado más de 250 proyectos en la provincia de Granada, por una cantidad de 10,6 millones de euros.
- Actuaciones desarrolladas en el marco del Programa de Suelos Productivos de Andalucía (PROSPA), aprobado en junio de 2008 y que tiene por objetivo crear espacios adecuadamente dotados para el desarrollo de la actividad industrial. En la primera fase de dicho plan, se han identificado en Granada como actuaciones la ampliación del Parque Científico Tecnológico de Ciencias de la Salud y la ampliación del Parque de Innovación Empresarial de Motril.

En el marco de los enfoques territorial y sectorial, se han desarrollado actuaciones para impulsar las principales aglomeraciones productivas recogidas en el PADI y los sectores considerados como estratégicos. De esta forma, se han identificado las siguientes aglomeraciones productivas o clusters con incidencia

en la provincia de Granada en las que durante el 2008 se trabajó en sus correspondientes planes de acción:

- Para las empresas del sector metalmecánico y del sector biotecnológico considerados estratégicos en el PADI.
- Para las empresas de las aglomeraciones productivas o clusters de diseño y moda textil, de aceite de oliva y del mármol.

Sevilla, 22 de enero de 2010.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Martín Soler Márquez.

8-09/PE-005567, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estructuración de un modelo industrial en Motril, Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 372, de 8 de enero de 2010

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-005566

8-09/PE-005568, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desarrollo de un modelo turístico sostenible en Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 372, de 8 de enero de 2010

Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

Orden de publicación de 1 de febrero de 2010

Respuesta a las iniciativas parlamentarias 8-09/PE-005568, 8-09/PE-005569, 8-09/PE-005572 y 8-09/PE-005573

Con relación al desarrollo de un modelo turístico sostenible y a los planes de integración para el sector turístico, en Granada y en Motril, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía informa que la Orden de 9 de noviembre de 2006 articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía e instrumenta las medidas para su desarrollo.

Se entiende por Estrategia de Turismo Sostenible, el conjunto integrado de medidas dirigidas a implementar un sistema de planificación desde el territorio, basado en la consecución de los siguientes objetivos:

- Creación de producto turístico o mejora del existente.
- Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.
- Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico.
- Implantación de sistemas y herramientas de gestión medioambiental.

Las medidas derivadas de la Estrategia de Turismo Sostenible se llevarán a cabo mediante su aplicación en ámbitos geográficos supramunicipales que reúnan características naturales, culturales y económicas homogéneas de tal manera que posibiliten un desarrollo turístico coherente y sostenible en la Comunidad Autónoma.

La Estrategia comprende 2 iniciativas, la de Turismo Sostenible y la de Ciudades Turísticas.

- La iniciativa de Turismo Sostenible se define como un conjunto de medidas dinamizadoras y de fomento, dirigidas a espacios con un importante potencial turístico que cuentan con recursos patrimoniales naturales o culturales de interés. Con ella se pretende un desarrollo equilibrado y la preservación de tales recursos o la incorporación de medidas de calidad como factores económicos de valor estratégico.
- La iniciativa de Ciudades Turísticas queda definida como el conjunto de medidas dinamizadoras y de fomento dirigidas a crear espacios turísticos en redes de ciudades medias, y a establecer o consolidar rutas culturales o itinerarios turísticos en los que sea posible ofertar productos de turismo de naturaleza, cultural o monumental de gran atractivo, mediante una gestión integrada de los recursos patrimoniales de un marco geográfico coherente.

La articulación de las medidas de fomento que componen la Estrategia de Turismo Sostenible implica la selección de los Promotores de Turismo Sostenible, que actuarán como agentes dinamizadores e impulsores de los Programas de Turismo Sostenible que definirán los objetivos, las acciones y los proyectos a desarrollar.

Se adjunta la relación de las iniciativas seleccionadas en la provincia de Granada.

Sevilla, 25 de enero de 2010.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

Estrategia de Turismo Sostenible en la provincia de Granada

Iniciativas seleccionadas en la Provincia de Granada

En la actualidad, se ejecutan, o están a punto de ejecutarse, un total de 7 iniciativas enmarcadas dentro de la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía. 3 aprobadas en la convocatoria correspondiente a 2007, 3 en la de 2008 y 1 en la de 2009.

Estrategia de Turismo Sostenible

7 Programas de Turismo Sostenible, al abrigo de la iniciativa de Turismo Sostenible y de la iniciativa de Ciudades Turísticas (Convocatorias de 2007, 2008 y de 2009).

De ámbito supraprovincial

1. Iniciativa de Ciudades Turísticas Conjuntos Históricos de Andalucía - 2007 (en ejecución)

- Iniciativa supraprovincial (incorpora los municipios de Bubión, Castril de la Peña, Capileira y Pampaneira).
- Inversión total más de 8 M € (casi 1,5 M € en la provincia de Granada)
- Aportación prevista C.T.C.D. más de 4,5 M € (casi 800.000 € en la provincia de Granada).
- Promotor: Asociación Red de Conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía.
- Ámbito territorial: Bubión, Castril de la Peña, Capileira, Pampaneira
- Objetivo: Crear una Red de Conjuntos Históricos y de Arquitectura Popular de Andalucía, como destino turístico articulado en los segmentos de patrimonio arquitectónico, etnográfico y natural. La red se estructurará en bloques temáticos compuestos por productos turísticos de calidad.

2. Iniciativa de Turismo Sostenible Villas Tarmales de Andalucía - 2008 (en ejecución)

- Iniciativa supraprovincial (incorpora los municipios de Alhama de Granada, Atarte, Cortes y Graena, La Malahá, Lanjarón, Pinos Puente, Santa Fe, Villanueva de las Torres y Zújar).
- Inversión total casi 11 M € (más de 6,5 M € en la provincia de Granada).
- Aportación prevista C.T.C.D. de 6 M € (3,6 M € en la provincia de Granada).
- Promotor: Asociación Termalismo de Andalucía.
- Ámbito territorial: Alhama de Granada, Atarfe, Cortes y Graena, La Malahá, Lanjarón, Pinos Puente, Santa Fe, Villanueva de las Torres, Zújar.
- Objetivo: mejorar la competitividad de Andalucía como destino de Salud y Belleza.

3. Iniciativa de Turismo Sostenible de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía - 2008 (convenio pendiente de firma)

- Iniciativa supraprovincial (incorpora al municipio de Loja).
- Inversión total más de 6,3 M € (más de 1 M € en la provincia de Granada).
- Aportación prevista C.T.C.D. de 3,5 M € (casi 600.000 € en la provincia de Granada).
- Promotor: Asociación para el Desarrollo de la Estrategia de Turismo Sostenible en las Ciudades Medias del Centro de Andalucía.

- Ámbito territorial: Loja.
- Objetivo: Tiene por finalidad establecer un desarrollo destinado a favorecer un crecimiento turístico sostenible en las ciudades que integran este territorio.

De ámbito provincial

4. Iniciativa de Turismo Sostenible de la Comarca de Baza - 2007 (en ejecución)

- Inversión de más de 9,8 M €
- Aportación prevista C.T.C.D. más de 5,4 M €
- Promotor: Mancomunidad de municipios de la Comarca de Baza.
- Ámbito territorial: Baza, Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila, Zújar.
- Objetivo: Habilitar un espacio turístico que se diferencie por una oferta original y diferente, a través de la marca que se creará "Casas Cueva de Granada" y mediante la mejora y creación de infraestructuras turísticas y servicios turísticos.

5. Iniciativa de Turismo Sostenible del Poniente Granadino - 2007 (en ejecución)

- Inversión de más de 6,5 M €.
- Aportación prevista C.T.C.D. más de 3,6 M €.
- Promotor: Asociación Desarrollo Sostenible Poniente Granadino.
- Ámbito Territorial: Algarinejo, Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacán, Huétor Tájar, Illora, Jayena, Loja, Moclin, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar, Santa Cruz del Comercio, Villanueva de Mesía, Zafarraya, Zagra.
- Objetivo: Articular los recursos turísticos de los que dispone la comarca, vinculándolos al ocio, todo ello, englobado en una estrategia integral de desarrollo sostenible.

6. Iniciativa de Turismo Sostenible de las Altiplanicies Granadinas "Paisajes Troglodíticos" - 2008 (en ejecución)

- Inversión de más de 9,8 M €.
- Aportación C.T.C.D. más de 5,4 M €.
- Promotor: Asociación para el Turismo Sostenible de las Altiplanicies Granadinas.
- Ámbito territorial: Albuñán, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Baza, Beas de Guadix, Benalúa, Benamaurel, la Calahorra, Caniles, Castilléjar, Castril, Cogollos de Guadix, Cortes de Baza, Cortes y Graena, Cuevas del Campo, Cúllar, Darro, Dehesas de Guadix, Díezma, Dólar, Ferreira, Fonelas, Freila, Galera, Gobernador, Gor, Gorafe, Guadix, Huélagos, Huéneja, Huéscar, Jerez de Marquesado, Lanteira, Lugros, Marchal, Morelábor, Orce, Pedro Martínez, La Peza, Polícar, Puebla de Don Fabrique, Purullena, Valle de Zalabí, Villanueva de las Torres, Zújar.

- Objetivo: El Programa tiene como finalidad la creación de un modelo turístico coherente y respetuoso con el medio físico, natural y cultural, a la vez que viable desde una óptica económica, y equitativo desde una perspectiva social.

7. Iniciativa de Turismo Sostenible de Dinamización del Producto Turístico en la Costa Tropical - 2009 (convenio pendiente de firma)

- Inversión pendiente de determinar.
- Aportación C.T.C.D. pendiente de determinar.
- Promotor: Asociación de Turismo Sostenible de la Costa Tropical.
- Ámbito Territorial: Albondón, Albuñol, Almuñécar, Los Guájares, Gualchos, Itrabo, Jete, Lentegí, Lújar, Molvízar, Motril, Murtas, Otívar, Polopos, Rubite, Salobreñas, Sorvilán, Turón, Vélez de Benaudalla.
- Objetivo: Los objetivos fundamentales de esta estrategia son:
 - Incrementar la oferta alojativa bajo criterios de sostenibilidad, no superando la capacidad de carga del territorio.
 - Mejorar la calidad de las infraestructuras compitiendo con un tipo de cliente con mayor capacidad de gasto.
 - Cruzar la oferta turística de la costa (con elevada ocupación y demanda en épocas estivales) con la oferta interior de alta potencialidad en épocas invernales.
 - Desarrollar productos mixtos que permitan diversificar la oferta, incrementar la estancia en el territorio y favorecer la desestacionalización.

Para alcanzar estos objetivos se proponen proyectos basados en la creación de centros de interpretación, construcción y mejora de una red de miradores y desarrollar rutas turísticas que generen un flujo turístico de la costa al interior, y viceversa.

8-09/PE-005569, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desarrollo de un modelo turístico sostenible en Motril, Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 372, de 8 de enero de 2010
Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de publicación de 1 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-005568

8-09/PE-005572, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes de integración para el sector turístico en Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 372, de 8 de enero de 2010
Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de publicación de 1 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-005568

8-09/PE-005573, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes de integración para el sector turístico en Motril, Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 372, de 8 de enero de 2010
Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de publicación de 1 de febrero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-005568

8-09/PE-005574, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación de centros comerciales abiertos en Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 372, de 8 de enero de 2010
Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de publicación de 1 de febrero de 2010

Respuesta a las iniciativas parlamentarias 8-09/PE-005574 y 8-09/PE-005575

La Junta de Andalucía ha venido apoyando a los centros comerciales abiertos de Andalucía a través de los planes integrales de fomento del comercio interior, potenciando proyectos relacionados con la cooperación empresarial, el urbanismo comercial y la modernización de las pymes de nuestra Comunidad Autónoma.

Actualmente se encuentra en pleno desarrollo y ejecución el III Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2007-2010, que, al igual que los

anteriores, se marca como grandes objetivos el impulso de la innovación tecnológica de la pequeña y mediana empresa comercial, el fomento del asociacionismo comercial, la mejora de la cualificación profesional y el fomento e impulso de los centros comerciales abiertos.

En relación a los centros comerciales abiertos, decir que estos se entienden como una fórmula de organización comercial, con una imagen y estrategia propia que cuentan con la implicación de todos los agentes de un área delimitada de una ciudad, con una concepción global de oferta comercial, turismo, cultura y ocio, y que nacen con la intención de revitalizar el comercio tradicional en los cascos históricos de las ciudades, aumentando la capacidad competitiva del pequeño comercio en ellos ubicados, como alternativa a los clásicos centros comerciales cerrados.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía tiene como uno de sus objetivos principales revitalizar el comercio de las ciudades, apostando por el desarrollo del centro urbano, potenciando la implantación y consolidación de los centros comerciales abiertos.

Y todo ello se ha materializado en las convocatorias anuales de ayudas destinadas a:

- La cooperación empresarial, que persigue fortalecer el asociacionismo comercial para que estas organizaciones lideren en el ámbito local o zonal, este tipo de formato comercial mediante la realización de acciones en común de aspectos de gestión y marketing, con el objetivo de conseguir economías de escala que les permita competir con otros formatos comerciales.
- La ordenación territorial del comercio, en el que se observa un claro predominio de las ayudas para la dotación comercial de los cascos históricos, medida ésta ligada estrechamente al desarrollo e implantación de centros comerciales abiertos o centros comerciales de área urbana, cuyo objetivo es el de desarrollar el centro histórico de las ciudades.
- La modernización de las pymes comerciales, con ayudas destinadas a incrementar la competitividad y la productividad de la pyme comercial andaluza ubicada fundamentalmente en el centro de las ciudades.

Tanto en la provincia de Granada como en el municipio de Motril, en el ejercicio 2008, se han concedido subvenciones destinadas a las tres finalidades anteriores, relacionadas directamente con el impulso de los centros comerciales abiertos, destacando principalmente la línea de ayuda relacionada con el fomento de la cooperación empresarial, ya que las entidades beneficiarias de las mismas son directamente las asociaciones, federaciones y confederaciones promotoras de los centros comerciales abiertos.

Así, en dicho año, y en relación al fomento de la cooperación empresarial, la Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Granada, hace pública la rela-

ción de ayudas concedidas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas para el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de este tipo de ayudas (BOJA núm. 161, de 13 de agosto de 2008).

También destacar las ayudas recibidas en ese año por los ayuntamientos de municipios granadinos en materia de urbanismo comercial, ya que han sido subvencionados numerosos proyectos tendentes, igualmente, a la dotación comercial de los cascos históricos, relacionado todo ello con el fomento y desarrollo de los centros comerciales abiertos que se crean en los mismos. Así, la Resolución de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Granada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en el año 2008 en esta materia (BOJA núm. 144, de 21 de julio de 2008).

Igualmente, en dicho año, y en relación al fomento de la cooperación empresarial, con arreglo a la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de este tipo de ayudas, se concedieron dos subvenciones a la Asociación de Comerciantes del Centro de Motril para los siguientes proyectos:

- Jornadas técnicas y mesas redondas celebradas en dicha localidad en relación con determinados aspectos que afectan al sector comercial, siendo la inversión aprobada para dicho proyecto de 12.000 € y la subvención concedida de 6.000 €.
- Actuaciones de promoción de ventas, publicidad y animación comercial, siendo la inversión aprobada de 60.000 € y el importe de la subvención concedida de 30.000 €.

En materia de urbanismo comercial el Ayuntamiento de Motril recibió una ayuda de 100.000 € para proyectos de intervención en áreas urbanas de carácter comercial, y que consistía en las obras de rehabilitación de las calles Vitoria y Romero, siendo el coste de la inversión aprobada de 200.000 €.

Sevilla, 25 de enero de 2010.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

8-09/PE-005575, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación de centros comerciales abiertos en Motril, Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 372, de 8 de enero de 2010

*Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de publicación de 1 de febrero de 2010*

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-005574**

**8-09/PE-005576, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a implantación de la norma UNE para la
actividad comercial en Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del
G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 372, de 8 de enero
de 2010*

*Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y De-
porte*

Orden de publicación de 1 de febrero de 2010

**Respuesta a las iniciativas parlamentarias
8-09/PE-005576 y 8-09/PE-005577**

La Junta de Andalucía ha venido apoyando la implantación de la norma de calidad UNE 175001-1 a través de los planes integrales de fomento del comercio interior, potenciando actuaciones dirigidas tanto a la implantación por los propios comerciantes de la norma de calidad UNE 175001-1 como a su posterior certificación, así como los proyectos de difusión e información entre los comerciantes y que se vienen realizando por parte de las asociaciones de comerciantes.

Actualmente, se encuentra en pleno desarrollo y ejecución el III Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2007-2010, que marca como uno de sus objetivos generales la implantación de una cultura de calidad en el comercio y dinamizar el comercio rural.

En relación con el citado objetivo general se prevén tres líneas de actuación:

- Realización de un diagnóstico del sector comercial andaluz en materia de calidad.
- Eliminación de barreras que obstaculizan la adopción de una cultura de calidad.
- Fomento del seguimiento continuo de las mejoras adoptadas en materia de calidad.

Para la poner en marcha dichas líneas de actuación se prevén las siguientes medidas:

- La realización de estudios sobre la calidad en el sector comercial andaluz.
- Campañas de sensibilización acerca de las ventajas de adoptar una cultura de calidad y los beneficios de su implantación para los propios comerciantes.
- El apoyo a los proyectos de información, difusión y sensibilización que versen sobre contenidos que contribuyan a la adopción de dicha norma de calidad a través de la realización de jornadas, encuentros técnicos y publicaciones.

- El apoyo financiero al desarrollo de acciones formativas en materia de calidad.
- La ayuda financiera al pequeño comercio para la elaboración del manual de calidad y la adopción de los cambios necesarios para su certificación por una empresa acreditada.
- El apoyo financiero para la implantación de sistemas de mejora continua de la calidad.

La actuación de la Junta de Andalucía en lo referente a la implantación de la norma de calidad UNE 175001-1 para la mejora de la calidad del comercio interior consiste en financiar parcialmente dichos proyectos a través de subvenciones de carácter reglado, pudiendo ser beneficiarios de las mismas las pymes comerciales y las asociaciones de comerciantes de distinto ámbito en el territorio andaluz, con arreglo a las respectivas convocatorias anuales.

En lo referente a la provincia de Granada, en el ejercicio 2008, se concedió una subvención a la Federación Provincial de Empresarios y Autónomos del Comercio de Granada para un proyecto de difusión e información de la norma UNE 175001-1 entre los comerciantes de la provincia de Granada, siendo la subvención concedida de 25.000 € para una inversión aprobada de 50.000 €.

En cuanto al municipio de Motril, en el ejercicio 2008 no se concedió ninguna subvención a ninguna empresa comercial ni asociación de comerciantes radicada en dicho municipio en materia relacionada con la implantación, difusión o publicidad en materia de norma de calidad UNE 175001-1.

Sevilla, 25 de enero de 2010.

El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

**8-09/PE-005577, respuesta a la Pregunta escrita
relativa a implantación de la norma UNE para la
actividad comercial en Motril, Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del
G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 372, de 8 de enero
de 2010*

*Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y De-
porte*

Orden de publicación de 1 de febrero de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-005576**

8-09/PE-005681, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan turístico del parque natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Aránzazu Martín Moya y D. José Luis Aguilar Gallart, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 374, de 12 de enero de 2010

Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

Orden de publicación de 1 de febrero de 2010

Véase anexo de la respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-005681 (páginas 60 y 61)

8-09/PE-005749, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cantidades destinadas al Plan de Desarrollo Sostenible de Despeñaperros, por parte del Consejo de Gobierno, en el año 2009

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 378, de 18 de enero de 2010

Contestada por la Consejera de Medio Ambiente

Orden de publicación de 29 de enero de 2010

Se ha de significar que los PDS son planes que no contemplan una asignación presupuestaria específica y su financiación se efectúa por las aportaciones de los distintos departamentos de la Junta de Andalucía en base a las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para cada año.

Respecto a los datos relativos a 2009 que se solicitan en la iniciativa parlamentaria, se participa que, para la elaboración del informe de seguimiento del PDS correspondiente a dicho año, a primeros del año en curso, la Gerencia de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, a través de la Unidad Técnica de Promoción del PDS, organismo que prepara el informe de seguimiento del Plan que se presenta todos los años ante la Junta Rectora del Parque Natural, ha recabado la información a las Consejerías que tienen medidas que ejecutar en este PDS; en consecuencia, aún no cuenta con el informe anual de seguimiento correspondiente, a través del cual se conocerán las cantidades que se solicitan. Se espera que dicho informe esté terminado para el verano del año en curso.

Sevilla, 25 de enero de 2010.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-005755, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convenios de cooperación con universidades andaluzas y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 378, de 18 de enero de 2010

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, el Ayuntamiento de Córdoba, la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Boti, la Universidad de Córdoba y la Fundación Cajasur para la programación, organización y gestión de la exposición "CIRCA XX" a celebrar en 2008. Firmado el 14 de noviembre de 2008.

Presupuesto de la Consejería de Cultura: 75.618 euros.

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la realización de la V Edición del Máster Universitario de Museología. Firmado el 9 de diciembre de 2008.

Presupuesto de la Consejería de Cultura: 165.000 euros.

Sevilla, 21 de enero de 2010.
La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

8-09/PE-005783, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programas de descontaminación visual en el año 2008

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 378, de 18 de enero de 2010

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

- Redacción del Plan especial y catálogo de protección del conjunto histórico de Utrera: 37.500 euros.
- Redacción del Plan especial de protección del patrimonio histórico de Carmona: 75.000 euros.
- Redacción del Plan especial de protección del conjunto histórico de San Roque (Fase adjudicación y fase aprobación inicial): 15.000 euros.

Sevilla, 21 de enero de 2010.
La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

8-09/PE-005784, respuesta a la Pregunta escrita relativa a difusión de la red de centros de interpretación en el año 2008

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 378, de 18 de enero de 2010

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, he de señalarle que, a día de hoy, no existe como tal una red de centros de interpretación.

Sevilla, 21 de enero de 2010.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

8-09/PE-005785, respuesta a la Pregunta escrita relativa a edición de trabajos subvencionados por la Dirección General de Bienes Culturales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 378, de 18 de enero de 2010

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada, le informo que la cantidad total destinada a las actividades mencionadas asciende a 56.772,40 euros.

Sevilla, 21 de enero de 2010.

La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

Contestación de RTVA

8-09/PE-002579, respuesta a la Pregunta escrita relativa a emolumentos a presentadores de Canal Sur TV

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 265, de 25 de junio de 2009

Contestada por el Director General de la RTVA

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

¿Cuáles son los emolumentos que perciben, bien de forma directa por su pertenencia a la plantilla de Canal Sur TV, bien a través de empresas o de participación en la producción, las siguientes personas:

- D María del Monte
- D Paz Padilla
- D Juan Imedio
- D Manuel Sánchez
- D Eva González
- D Jesús Quintero
- D Francisco Lobatón
- D Mariló Montero
- D Antonio Martín Benítez
- D Olga Bertomeu
- D Jesús Vigorra?

Le indicamos que, ante la falta de determinación del periodo retributivo al que se refiere la pregunta, no es posible concretar la respuesta solicitada, que en cualquier caso tan sólo lo sería de las personas cuya contratación es realizada por Canal Sur Televisión S.A. y no de aquellas que ningún vínculo jurídico, sea laboral, mercantil o de carácter civil, tienen con Canal Sur Televisión, al no haber sido contratadas por ésta.

El Director General de la RTVA,
Pablo Carrasco García.

8-09/PE-002840, respuesta a la Pregunta escrita relativa a promoción y distribución que se han creado, al amparo del convenio con la Asociación de Empresas de Productores Audiovisuales de Andalucía, en 2008

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 278, de 16 de julio de 2009

Contestada por el Director General de la RTVA

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

En relación a la pregunta escrita referenciada, le comunico que la Agencia Pública Empresarial RTVA ha desarrollado las siguientes acciones de comercialización, promoción y distribución enmarcadas en el convenio con las asociaciones de empresas de producción audiovisual de Andalucía durante el año 2008:

- Festival de Cine de San Sebastián: Día del Audiovisual Andaluz, con la presencia de la Directora de Canal Sur y del Secretario General de la RTVA, que presentaron la producción de cine, películas para TV, documentales y animación del último año.
- Animacor, el encuentro de la industria de animación española en Córdoba, participación en el Foro de Coproducciones, con presencia de las empresas

andaluzas Forma Animada, Kandor Grapfics y Milímetros. Además, fuimos miembros del Jurado Internacional dentro del Festival de Cine de Animación.

- Sevilla Festival de Cine Europeo, donde se estrenó la película *El Libro de las Aguas*, de la productora Bruma Films de Córdoba, el documental *Ignacio Sánchez Mejías, Mas Allá del Toreo*, de la productora La Claqueta Metálica (Sevilla). También se estrenaron los largometrajes de animación *Mocland* (Forma Animada, Sevilla), *RH +*, *El Vampiro de Sevilla* (Milímetros Prod, Córdoba.) y *El Lince Perdido* (Kandor Grapfics, Granada). Además, coordinamos con la dirección de Festival la "Sección Panorama Andaluz", un encuentro de la industria andaluza con los profesionales de la producción y distribución europea.
- Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, donde se participó en el Foro de Coproducciones en el que estuvieron las empresas andaluzas, Arrayás Producciones, Sakay, Teyson Media, La Zanfoña, Abi Kelb y Genial Media, entre otras.
- Mercadoc y Málaga Markets, que se celebró en la ciudad de Málaga, y se participó en el Foro de coproducciones y bolsa de proyectos de documentales. Se presentaron los proyectos andaluces *30 Años de Oscuridad* (La Claqueta Metálica), *El Misterio de los Tres Reyes Magos* (MLK Produc. de Málaga), *La Comandante Sanz* (Imago Produc. de Sevilla).
- Cartoon Movie, en Lyon (Francia) el encuentro de la industria de animación europea, financiado por el programa Media II de la Unión Europea. Canal Sur participa como coproductor del largometraje *Las aventuras y desventuras de Don Quijote de la Mancha*, la nueva película de la productora Milímetros Producciones. Asimismo, la empresa Kandor Grapfics optaba al Premio de Mejor Empresa Europea por la película *El Lince Perdido*.
- Premios Goya 2008, con una presencia muy destacada de la industria andaluza y muy promocionada por nuestras cadenas:
 - *El Lince Perdido*, Mejor Película de Animación, financiada por Canal Sur.
 - *RH+*, *El Vampiro de Sevilla*, Nominación a Canal Sur y Milímetros Producciones, en la categoría de Mejor Película de Animación.
 - *Espaguetti Wester*, Nominación a Mejor Cortometraje de Animación a la empresa Aralán Films, que contó con financiación de Canal Sur.
 - *3 Días*, Goya al Mejor Sonido a los profesionales Jorge Marín y Daniel Zayas por esta película, participada por Canal Sur.

El Director General de la RTVA,
Pablo Carrasco García.

8-09/PE-003311, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ingresos publicidad institucional percibidos por Canal Sur TV de la Consejería de Salud

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 303, de 23 de septiembre de 2009

Contestada por el Director General de la RTVA

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

En relación a la solicitud de información referenciada, adjunto le facilitamos listado del volumen de ingresos percibidos por Canal Sur TV, de la Consejería de Salud, por la inserción de anuncios, campañas de divulgación, o por cualquier otro concepto, durante los años 2006, 2007 y 2008.

Véase anexo de la respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-003311 (página 62)

El Director General de la RTVA,
Pablo Carrasco García.

8-09/PE-003925, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 316, de 13 de octubre de 2009

Contestada por el Director General de la RTVA

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Respuesta a las Preguntas escritas 8-09/PE-003925, 8-09/PE-003926, 8-09/PE-003927, 8-09/PE-003928, 8-09/PE-003929, 8-09/PE-003930, 8-09/PE-003931 y 8-09/PE-003932

En relación a las preguntas escritas referenciadas, le remitimos los gastos de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales, en las ocho provincias andaluzas, desde el 1 de enero de 2008 hasta 30 de septiembre de 2009. Indicarle que las cantidades que le facilitamos no tienen el IVA incluido.

GASTOS VEHÍCULOS 2008

	RTVA	CSTV	CSR
Almería		47.769,04	37.506,53
Cádiz		79.914,06	54.077,60
Córdoba		41.540,89	36.399,65
Granada		40.409,96	37.484,74

	RTVA	CSTV	CSR
Huelva		54.524,48	48.332,92
Jaén		57.516,35	50.932,60
Málaga		106.927,17	41.906,83
Sevilla	64.873,30	296.847,08	57.427,73
Sevilla (Programas)		488.293,43	68.816,44
Madrid		61.463,74	
Total	64.873,30	1.275.206,20	432.885,04

GASTOS VEHÍCULOS 2009

	RTVA	CSTV	CSR
Almería		42.832,88	13.556,38
Cádiz		58.631,76	42.649,53
Córdoba		39.961,02	24.569,74
Granada		29.118,38	28.632,09
Huelva		45.442,19	30.727,09
Jaén		38.291,96	25.570,10
Málaga		75.595,70	24.923,65
Sevilla	34.516,72	209.566,23	32.332,71
Sevilla (Programas)		289.916,98	37.881,62
Madrid		26.387,98	
Total	34.516,72	855.745,08	260.842,91

El Director General de la RTVA,
Pablo Carrasco García.

8-09/PE-003926, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 316, de 13 de octubre de 2009
Contestada por el Director General de la RTVA
Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-003925

8-09/PE-003927, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 316, de 13 de octubre de 2009
Contestada por el Director General de la RTVA
Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-003925

8-09/PE-003928, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 316, de 13 de octubre de 2009
Contestada por el Director General de la RTVA
Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-003925

8-09/PE-003929, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 316, de 13 de octubre de 2009
Contestada por el Director General de la RTVA
Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-003925

8-09/PE-003930, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 316, de 13 de octubre de 2009
Contestada por el Director General de la RTVA
Orden de publicación de 28 de enero de 2010

Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-003925

8-09/PE-003931, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 316, de 13 de octubre de 2009

Contestada por el Director General de la RTVA

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-003925**

8-09/PE-003932, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto de alquiler de vehículos de la RTVA y sus sociedades filiales en la provincia de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 316, de 13 de octubre de 2009

Contestada por el Director General de la RTVA

Orden de publicación de 28 de enero de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta
escrita 8-09/PE-003925**

**Anexo de la respuesta a las Preguntas escritas 8-09/PE-002205 a 8-09/PE-002212 y
8-09/PE-004451 a 8-09/PE-004458**

Anexo de la respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-005563

Anexo de la respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-005681

Anexo de la respuesta a la Pregunta escrita 8-09/PE-003311

